

RECOPILACION

de

LEYES, DECRETOS, BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y

OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Obra útil á toda clase de personas, y necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

FORMADA DE ORDEN

DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Lic. Basilio José Arrillaga.

COMPRENDE ESTE TOMO

LOS MESES

DE ENERO A DICIEMBRE DE 1835.

MÉXICO.

Imprenta de J. M. Fernandez de Lara, calle de la Palma num. 4.

1836.

INDICE

POR FECHAS

DE LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS

EN ESTE AÑO,

EXTAMPADAS AL PIE DE LA LETRA EN ESTE TOMO.

ENERO.

	PAGS.
DIA 1.º Circular de la primera secretaría de estado. <i>Nombramiento del Exmo. Sr. D. José Mariano Blasco, para secretario de hacienda.</i>	1
DIA 2. Circular de dicha secretaría.— <i>Nombramiento del Exmo. Sr. D. José María Tornel para secretario de guerra y marina.</i>	1
Bando.— <i>Medidas de policía relativas á edificios ruinosos de México.</i>	2
Circular de la comisaría general, inserta la de la secretaría de hacienda de 27 de diciembre de 834.— <i>Que las comisarias remitan noticia del adeudo por los pagos que se determinan</i>	14
DIA 3. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Ningun militar aun cuando sea diputado, pueda variar de residencia sin conocimiento de la respectiva comandancia general.</i>	15
DIA 4. Circular de dicha secretaría.— <i>Avisando la instalacion del soberano congreso constitucional de la Union.</i>	15
DIA 7. Providencia del juzgado de distrito. <i>Sobre depósito de lo perteneciente al fomento de industria.</i>	16
DIA 8. Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre provision de empleos de mando en los cuerpos del ejército, y que los comandantes generales no concedan agregacion á ellos de oficiales sueltos</i>	16
DIA 9. Circular de la propia secretaría.— <i>Prevenciones dirigidas a la pacificacion de los estados de Chihuahua, Oriente y Occidente, y reorganizacion de las compañías presidiales.</i>	19
DIA 12. Bando. <i>Sobre cubrir la vacante del Sr. Yañez en la suprema corte de justicia</i>	24
DIA 14. Circular de la referida secretaría.— <i>Que los comandantes militares no detengan á los oficiales destinados por el gobierno á algun punto, y que respecto de los que se queden en el camino, se obre conforme a la ley de 12 de abril de 1824.</i>	24

DIA 17.	Providencia de la comandancia general.— <i>Se declara desertor al general D. José María Sanchez Espinosa.....</i>	26
DIA 20.	Circular de la comisaria general de México.— <i>Sobre remision de listas circunstanciadas de sueldos, pensiones y gastos que especifica</i>	26
	Id. de la propia comisaria.— <i>Exitacion á las autoridades respectivas para impedir la introduccion y circulacion de moneda falsa, y averiguar los importadores de ella.....</i>	27
DIA 21.	Bando.— <i>Eleccion para ministro de la suprema corte de justicia en la persona del Sr. D. José María Bocanegra....</i>	29
	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Jubilacion á favor de D. José Nicolas Olaz.....</i>	29
	Id. de la propia secretaría.— <i>Nombramiento del Exmo. Sr. D. José María Gutierrez Estrada, para secretario de relaciones.....</i>	30
DIA 23.	Circular de la primera secretaría de estado.— <i>Avisando la restitucion del Sr. oficial primero de ella, D. José María Ortiz Monasterio.....</i>	30
DIA 24.	Providencia de la primera secretaría de estado.— <i>Sobre publicacion del periódico titulado. Revista Mexicana.....</i>	30
DIA 26.	Circular de la misma secretaría.— <i>Sobre reinstalacion del instituto de geografia y estadística, y lista de los socios que deben componerla.....</i>	31
DIA 27.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que se forme de nuevo un escalafón exacto y circunstanciado y que se remitan á la misma secretaría las hojas de servicios con los documentos justificativos de los gefes y oficiales que expresa.....</i>	34
DIA 28.	Circular de la primera secretaría.— <i>Exitacion á los gobiernos de los estados para que ministren las noticias que pida el presidente del instituto de geografia y estadística, el Sr. D. José Gomez de la Cortina.....</i>	36
	Bando.— <i>Contiene la circular de la primera secretaría de estado de 27, que inserta la ley del mismo dia. Cesa en las funciones de vice-presidente de la república D. Valentin Gomez Farías.....</i>	37
	Id.— <i>Contiene una circular del dia anterior que inserta la ley de la misma fecha.—No se admite la renuncia de la presidencia de la república al Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y se le permite separarse del gobierno para restablecer su salud.....</i>	37
	Id.— <i>Contiene la circular de la primera secretaría de estado del dia anterior, que transcribe el acuerdo de la cámara de representantes del congreso general del mismo dia.—Eleccion de presidente interino de la república hecha en el Exmo. Sr. D. Miguel Barragan</i>	38
	Id.— <i>Contiene la circular de la primera secretaría de estado que inserta la ley de igual fecha, la cual señala dia para que preste el juramento el Exmo. Sr. presidente interino....</i>	38

DIA 28.	Bando.— <i>Contiene la circular de la primera secretaría de estado del día anterior, que inserta la ley de esa fecha. Cere-</i> <i>monial para dicho juramento.....</i>	38
	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Nombramiento</i> <i>para secretario de ella, en el Exmo. Sr. D. Agustin Torres</i> <i>Guzman</i>	40
	Providencia de la comisaría general.— <i>Se recuerda la</i> <i>observancia de la ley que dispone el uso del papel sellado...</i>	40
DIA 29.	Bando.— <i>Contiene la circular de la primera secretaría de</i> <i>estado de 27, que transcribe la ley de esta fecha. Sobre pre-</i> <i>sentacion de memorias por los secretarios del despacho.....</i>	45
	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Formacion de una</i> <i>junta consultiva para los asuntos graves de guerra.....</i>	46
	Id. de la comisaría general.— <i>Intervencion de los coman-</i> <i>dantes militares en la distribucion de caudales de las comisa-</i> <i>rias</i>	47
DIA 30.	Aviso comunicado por la primera secretaría de estado. <i>Horas de audiencia pública del Exmo. Sr. presidente ..</i>	48
	Orden de la plaza.— <i>Sobre reelevo de guardias y forma-</i> <i>cion de parada.....</i>	48
DIA 31.	Ley.— <i>Sobre licencias temporales á militares.....</i>	55 á 57

FEBRERO.

DIA 1.º	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Exencion de re-</i> <i>vistas á los oficiales que gozan licencia ilimitada.....</i>	49
DIA 4.	Bando.— <i>Previsiones para evitar el fraude en la extrac-</i> <i>cion de mil barras de plata.....</i>	50
DIA 7.	Ley.— <i>Sobre sueldos de D. Ramon Pardo.....</i>	51
	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que los coman-</i> <i>dantes accidentales de los cuerpos se entiendan directamente</i> <i>con las inspecciones.....</i>	52
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre uniforme</i> <i>de los empleados en las cuatro secretarías del despacho.....</i>	54
	Bando.— <i>Sobre licencias temporales á militares.....</i>	55
DIA 9.	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Que la diligen-</i> <i>cia conductora de la correspondencia sea reconocida por el</i> <i>resguardo</i>	57
	Orden de la plaza.— <i>Sobre ejercicios diarios doctrinales</i> <i>de los cuerpos de infantería de la guarnicion de la capital...</i>	58
DIA 11.	Ley.— <i>Sobre el correo de Querétaro y Valladolid, é hi-</i> <i>juela de Salamanca.....</i>	58
	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Se dá á reco-</i> <i>nocer al Sr. cónsul general de Sajonia.....</i>	59
	Ley.— <i>Sobre abrir las actas de elecciones para cubrir</i> <i>una vacante en la suprema corte.....</i>	59
	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Sobre que se dé</i>	

	conocimiento al gobierno de las condenas de los reos sentenciados á obras públicas y otras semejantes	59
DIA 12.	Ley.—Se deroga el decreto de 12 de febrero de 1834, sobre aniversario de la muerte del general Guerrero.....	61
DIA 14.	Circular de la secretaría de guerra.—Previsiones sobre uso de uniforme militar, divisas y armas.....	61
	Providencia de la primera secretaría de estado.—Aprobacion del reglamento para cátedras y cursos de la universidad	64
DIA 16.	Reglamento citado en la anterior providencia.....	66
DIA 18.	Circular de la secretaría de relaciones.—Que los espulsores y emigrados por causas políticas puedan volver á la república	68
	Id. de la secretaría de guerra.—Modo de succeder en el mando militar accidentalmente en los estados y territorios	70
	Id. de la misma secretaría.—Que con los reemplazos destinados á los batallones activos se remitan los justificantes de revista	232
	Dias de salida y regreso de los correos á esta capital...	72
DIA 19.	Declaracion de la cámara de diputados.—Sobre eleccion del Sr. D. Pedro Martinez de Castro, para ministro de la suprema corte de justicia.....	74
DIA 20.	Circular de la secretaría de guerra.—Fuerza que deben tener los cuerpos activos	74
DIA 21.	Ley.—Provision de mosquiteros á la guarnicion del estado de tabasco.....	77
DIA 24.	Circular de la secretaría de hacienda.—Que se envíen noticias de los individuos que perciban cantidades del tesoro federal	77
	Id. de la secretaría de relaciones.—Se dá á reconocer al Sr. cónsul general de Prusia.....	78
	Ley.—Indulto de pena capital á José Flores.....	78
	Circular de la secretaría de guerra.—Duracion de las funciones de los habilitados de los cuerpos, y abono de sus agencias	78
DIA 26.	Ley.—Indulto al ciudadano Vicente Aristi.....	79
DIA 27.	Id.—Que fué nulo en su origen el decreto de 23 de junio de 1833. Acerca de espulsion.....	80
	Id. Que pueda regresar á la república la familia de D. Agustin Iturbide.....	81
	Id.—Autorizacion al gobierno para revalidar el despacho expedido en favor del ciudadano Manuel Rodriguez.....	81
	Circular de la secretaría de relaciones.—Se dá á reconocer al Sr. cónsul de la ciudad libre de Francfort.....	81

MARZO.

DIA 1.º	Aviso de la administracion general de la renta de correos.— <i>Dias en que entran y salen éstos de México.</i>	82
DIA 2.	Ley.— <i>Creacion de valés de amortizacion de créditos contra el erario federal</i>	84
DIA 4.	Id.— <i>Se exceptúa á D. Miguel Véga, de la ley de espulsion de españoles.</i>	91
	Providencia de la comandancia general.— <i>Envio mensual de estados de causas entregadas por los fiscales.</i>	92
	Ley.— <i>Reglas para cobrar de los estados lo que debieren por contingente.</i>	92
DIA 5.	Id.— <i>Autorizacion al gobierno para que premie los servicios del coronel D. Eulogio Villaurrutia.</i>	94
DIA 6.	Circular de la secretaria de guerra.— <i>Responsabilidad de los comandantes generales y sus secretarios en cuanto á hojas de servicios que deben remitir.</i>	95
DIA 7.	Ley.— <i>Sobre sueldos y gastos de los agentes diplomáticos y empleados en las legaciones.</i>	95
	Id.— <i>Permiso al estado de Yucatán para la importacion de viveres extranjeros.</i>	96
DIA 9.	Circular de la secretaria de hacienda.— <i>Que la intervención de los comandantes generales en la distribucion de caudales, se limite á cuidar que sea cubierto con preferencia el gasto de las tropas.</i>	97
DIA 13.	Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para premiar al primer ayudante D. Manuel Silva</i>	99
	Id.— <i>Asignacion á los correos ordinarios de México á Querétaro.</i>	99
DIA 21.	Id.— <i>Sobre el decreto núm. 22 de la legislatura de Coahuila.</i>	100
	Id.— <i>Acerca del decreto de la legislatura de Coahuila y Tejas que trata de los bienes pertenecientes al concurso de Aguayo</i>	102
	Id.— <i>Sobre empleados de la federacion nombrados al congreso general.</i>	107
	Id.— <i>Se declara nulo el decreto de 29 de julio de 1833. Sobre jubilacion ó retiro de los españoles empleados.</i>	107
	Id.— <i>Próroga de la rifa de Sr. San José.</i>	109
DIA 22.	Circular de la secretaria de relaciones.— <i>Creacion de la academia de la lengua.</i>	109
DIA 23.	Id. de la propia secretaria.— <i>Establecimiento de la academia nacional de la historia.</i>	111
	Id. de la secretaria de hacienda.— <i>Sobre sueldos pagados despues de la publicacion de la ley de 2 del actual.</i>	113
DIA 24.	Ley.— <i>Base para la exaccion de derechos al papel.</i>	114
	Circular de la comisaría general.— <i>Se pide noticia de</i>	

	<i>adeudos del erario federal.</i>	114
DIA 25.	Aviso inserto en el diario del gobierno de los Estados- Unidos Mexicanos.— <i>Se dan á reconocer por vice-cónsules</i> <i>de los estados de América á los Sres. Castaños y Slaeum.</i> ...	115
DIA 26.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Admision de</i> <i>reemplazos por individuos inútiles para el ejército.</i>	115
	Ley.— <i>Requisito en los créditos que haya debido ó deba</i> <i>recibir el gobierno.</i>	116
DIA 27.	Circular de la comisaría general.— <i>Que en la cor-</i> <i>respondencia con el gobierno solo se toque un negocio en cada</i> <i>oficio</i>	116
DIA 31.	Ley.— <i>Arreglo de la milicia local.</i>	117
	Id.— <i>Indulto concedido á D. Sebastian Moro del Moral,</i> <i>D. Francisco Ibar y D. José Maria Iturria.</i>	118
	Id.— <i>Autorizacion al gobierno para que pueda gastar lo</i> <i>necesario en la traslacion de algunos presidios.</i>	119

ABRIL.

DIA 1. °	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Encargo de</i> <i>la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos al Exmo. Sr.</i> <i>D. José Mariano Blasco.</i>	119
	Ley.— <i>Restitucion de los individuos despojados de digni-</i> <i>dades, canongías y prevendas.</i>	119
	Id.— <i>Provision de sacristías mayores y parroquias va-</i> <i>cantes</i>	120
DIA 2.	Circular de la tesorería general.— <i>Sobre conductas de</i> <i>particulares depositadas en Perote y tomadas por el gobierno</i> <i>en el año de 1822.</i>	121
DIA 3.	Ley.— <i>Se declara contrario á la constitucion un decreto</i> <i>expedido por la legislatura de Chihuahua.</i>	122
	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Ereccion de</i> <i>una junta para formar el plan de instruccion pública.</i>	124
DIA 7.	Circular de la inspeccion de milicia activa.— <i>Sobre esca-</i> <i>lafones y relaciones de antigüedad.</i>	240
DIA 9.	Ley.— <i>Restitucion de los bienes del duque de Monteleone.</i>	127
	Id.— <i>Licencia al presidente de la república para mandar</i> <i>el ejército.</i>	127
DIA 10.	Id.— <i>Se declara nulo el decreto de 19 de febrero de 1824</i> <i>—Sobre militares debidos dar de baja á consecuencia del plan</i> <i>de Zavaleta.</i>	127
	Id.— <i>Autorizacion al gobierno por 50 dias en orden á</i> <i>contratos para proporcionarse 500⁰⁰ pesos.</i>	128
DIA 13.	Id.— <i>Próroga de las sesiones del congreso.</i>	128
	Id.— <i>Sobre las pensiones concedidas á las sobrinas y nie-</i> <i>tas de D. Antonio Mendez Prieto, D. Manuel Zoraya y Orio</i> <i>y su hija.</i>	129
DIA 18.	Id. <i>Declaraciones acerca del millon de pesos y veinte</i>	

	<i>leguas cuadradas concedidas al general D. Agustín Iturbide.</i>	129
DIA 22.	Ley.— <i>Se restablecen los cuerpos de milicia local.</i>	132
	Id.— <i>Habilitacion del ciudadano Antonio Gorgonio Portilla.</i>	143
	Id.— <i>Dispensa de edad al ciudadano José María Iturbide.</i>	148
DIA 23.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Las partidas destinadas á escoltar armamento, caudales ó cuerda, no sean empleados en otro servicio.</i>	143
DIA 24.	Ley.— <i>Permiso á buques extranjeros que hayan hecho descargue en puertos del sur de la república.</i>	144
	Id.— <i>Jubilacion á D. Juan José Flores Alatorre y reemplazo de su vacante.</i>	144
DIA 25.	Id.— <i>Sobre un decreto de la legislatura de Coahuila y Téjas, y acerca de terrenos valdíos de los estados.</i>	145
DIA 27.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Reforma del uniforme del cuerpo de cirugía militar.</i>	147
	Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para recibir hasta doscientos mil pesos á premio.</i>	147
DIA 28.	Id.— <i>Se faculta al gobierno para levantar algunas tropas activas.</i>	147
	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre generales, gefes y oficiales que no adoptaron el plan de Zavaleta.</i>	148
DIA 29.	Ley.— <i>Se declaran válidos los actos del presidente de la república, dirigidos á restablecer el orden.</i>	149

MAYO.

DIA. 1.º	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Que para espectáculos ó diversiones públicas se elijan dias de guarda entera.</i>	150
DIA 2.	Ley.— <i>Declaracion de facultades del actual congreso general para hacer alteraciones en la constitucion.</i>	151
	Id.— <i>Sueldos que de los productos de la rifa de nuestra Sra. de Guadalupe, han de pagarse á los colectores.</i>	151
	Id.— <i>Olvido de delitos políticos, y prevenciones consiguientes.</i>	152
DIA 4.	Id.— <i>Sueldo y derechos al ministro ejecutor de la suprema corte de justicia.</i>	153
	Id.— <i>Acerca del pago de réditos á la colegiata de Santa María de Guadalupe.</i>	153
DIA 5.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Declaraciones en cuanto á recibo y pago en moneda de cobre.</i>	154
	Circular de la tesorería general.— <i>Que los comisarios den noticia al tiempo de que empiezen á pagar á algun cuerpo militar y cuando dejen de hacerlo.</i>	156
DIA 6.	Bando.— <i>Sobre cobro de contribucion para los batallones y escuadrones del comercio.</i>	156

DIA 6.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Previsiones relativas al olvido concedido de delitos políticos.</i>	157
DIA 9.	Ley.— <i>Acerca de reeleccion de individuos de los ayuntamientos del distrito y territorios.</i>	158
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Los derechos de importacion causados en las aduanas que expresa, se paguen en la tesorería general</i>	464
DIA 11.	Providencia de la secretaría de guerra — <i>Que al militar que no porte divisas se corrija con arreglo á las leyes.</i>	159
DIA 12.	Circular de la propia secretaría.— <i>Modo de proveer las sub-ayudantías vacantes en los cuerpos guarda-costas.</i>	160
	Id. de la misma secretaría.— <i>Obligaciones de los comandantes militares y de los comisarios, respecto de despachos de los Sres. gefes y oficiales.</i>	161
	Id. de la referida secretaría.— <i>Sobre eleccion de cajero, habilitado y depositario en los cuerpos activos.</i>	162
	Ley.— <i>Sobre completo de sueldo al ministro tesosero D. Simon Andonaegui.</i>	166
	Id.— <i>Restitucion al ciudadano Juan Espiritu Santo de Palacios del empleo que obtenia.</i>	167
DIA 15.	Id.— <i>Se declara cesante de la federacion á D. José Cortes y Guzman, así como á los que estén en su caso.</i>	167
	Id.— <i>Dispensa de pago de portes de correos á los cuadernos de la obra titulada: Lecciones de práctica forense mexicana.</i>	168
	Id — <i>Aumento de auxilio al colegio de San Ildefonso.</i> ...	168
	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Gratificacion á la tropa que expresa con cargo á los gastos extraordinarios de guerra</i>	168
DIA 18.	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Se participa haber tomado posesion de ella el Exmo. Sr. D. José Justo Corro</i>	169
	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Establecimiento de un periódico mensual relativo á milicia y al arte de la guerra.</i> ..	169
	Id de la misma secretaría.— <i>Concesion de nuevo plazo para el goce de indulto á militares casados sin licencia.</i>	171
DIA 19.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Que se forme una recopilacion de todas las piezas diplomáticas de interés general</i>	172
DIA 20.	Ley.— <i>Que se inscriba en la cámara de representantes el nombre ilustre de D. Agustin Iturbide.</i>	174
	Id.— <i>Permiso á los buques que hayan descargado en los puertos del sur para que pasen á los puertos que se expresan.</i>	174
	Id.— <i>Se declaran empleados propietarios de la federacion á los agentes fiscales.</i>	175
	Id.— <i>Dispensa de posesion de empleo á D. Rómulo Nájera.</i>	175
DIA 21.	Id.— <i>Declaracion del derecho al monte pío militar á la</i>	

	<i>viuda e hija del coronel de antiguos patriotas D. Francisco Chivilini.....</i>	175
DIA 22.	<i>Id.—Señala senadores para el consejo de gobierno.....</i>	176
	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Que para las escuelas solo sean días feriados los que se expresan.....</i>	176
	<i>Ley.—Declaraciones acerca de mayorazgos, otros vínculos y bienes mostrencos.....</i>	177
	<i>Id.—Aclaracion de la de 17 de marzo de 1826, en cuanto á concesion de grados militares y se dispensa la falta de tiempo para ser teniente coronel efectivo al de igual grado D. José María Ortega.....</i>	178
	<i>Id.—Indulto al ciudadano Joaquin Cervantes.....</i>	182
	<i>Id.—Excepciones al teniente coronel D. Joaquin Rea...</i>	182
	<i>Id.—Arreglo de la aduana de México.....</i>	183
	<i>Id.—Reintegro de sueldo á españoles empleados civiles y militares.....</i>	186
	<i>Circular de la tesorería general.—Sobre remision de estados de cortes de caja mensuales.....</i>	187
DIA 23.	<i>Ley.—Declaracion acerca de la ciudad de Aguas Calientes, interin se decide si ella y los pueblos del partido son territorio de la federacion.....</i>	188
	<i>Id.—Aclaracion de la de 4 de octubre de 1832, sobre contribucion de los comerciantes que indica.....</i>	188
	<i>Id.—Prevenciones relativas á responsabilidad de imprenta.....</i>	188
	<i>Id.—Sobre provision de una beca, fundada en el colegio de San Ildefonso..</i>	189
	<i>Id.—Que el pueblo de los Angeles de la alta californiasea capital de aquel territorio.....</i>	189
	<i>Id.—Fomento al banco de avio, y declaracion de que no podrá el gobierno tomar los derechos destinados á aquel establecimiento.....</i>	190
	<i>Id.—Se aprueba la convencion celebrada entre los gobiernos de México y Francia, bajo la circunstancia que menciona.....</i>	190
	<i>Aviso de la secretaría de relaciones.—Sobre reconocimiento del ministro plenipotenciario de S. M. B. cerca de nuestro gobierno.....</i>	191
	<i>Ley.—Sobre restablecer el orden en el estado de Coahuila y Tejas, y que no se use de la fuerza para reducir al departamento del Saltillo.....</i>	191
	<i>Id.—Se acepta el busto del emperador Napolen que ofrece el Dr. Antomarchi.....</i>	195
	<i>Id.—Que el gobierno pueda ocupar en el destino de jardinero de palacio á D. Miguel Muñoz.....</i>	195
	<i>Id.—Se concede jubilacion al catedrático de la universidad de México Dr. D. Vicente Ortiz.....</i>	195
	<i>Id.—Prevenciones para proveer piezas eclesiásticas va.</i>	

	<i>cantes en Guadalajara y Chiapas.....</i>	196
DIA 23.	<i>Ley.—Indulto á gefes, oficiales y tropa que se sublevaron en Zacatecas.....</i>	196
	<i>Id.—Se declara benemérito de la patria al C. general Antonio Lopez de Santa-Anna.....</i>	197
	<i>Id.—Declaracion en favor de los Sres. generales Negrete, Echavarri y Alvarez.....</i>	197
	<i>Id.—Se declara nulo el decreto de 10 de abril de 1834 que privó de empleo á algunos individuos.....</i>	197
	<i>Id.—Se concede monte pío á Doña Luisa Escobar.....</i>	199
	<i>Id.—Declaracion de goce de monte pío en favor de Doña Maria Cecilia Acosta.....</i>	198
	<i>Orden de la comandancia militar del distrito.—Que de las guardias de prevencion salgan patrullas.....</i>	198
	<i>Ley.—Sueldo que debe gozar el presidente interino de la república.....</i>	199
	<i>Id.—Declaracion del derecho al monte pío en favor de las familias de empleados civiles y militares que indica.....</i>	199
	<i>Id.—Aprobacion del permiso concedido en los estados de Tabasco y Yucatán para introduccion de algunos víveres extranjeros.....</i>	200
DIA 24.	<i>Id.—Declaracion sobre abono de tiempo á los militares que expresa.....</i>	204
DIA 25.	<i>Id.—Sobre el conocimiento que la suprema corte de justicia ha de tener en recursos que fueron intentados ante el rey, ó estaban pendientes en el supremo tribunal de España.....</i>	205
	<i>Id.—Declaracion en favor de los ministros que indica de la suprema corte de justicia.....</i>	205
	<i>Id.—Se declaran expeditas las comunidades y corporaciones eclesiásticas en el uso legal de sus respectivas propiedades.....</i>	206
DIA 26.	<i>Id.—Sobre composicion de caminos, cobro y distribucion de importe de peages.....</i>	206
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que se abonen por cuenta de la hacienda pública los gastos de conduccion de efectos pertenecientes á los cuerpos en el caso que se señala...</i>	207
DIA 27.	<i>Ley.—Que los jueces de circuito y distrito no puedan ser apoderados, abogados, asesores ni árbitros.....</i>	207
DIA 30.	<i>Providencia de la comandancia general.—Declara desertor al Exmo. Sr. general D. Juan Pablo Anaya.....</i>	208
DIA 31.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que el ejército solo se emplee en conservar el orden, sin mezclarse en cosa alguna que pertenezca al pueblo.....</i>	209

JUNIO.

DIA 1.º	<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Sobre nombramiento de asesores á los cuerpos activos.....</i>	210
---------	--	-----

DIA 2.	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Encargo de ella al Sr. oficial mayor primero, por enfermedad del Exmo. Sr. D. José Gutiérrez Estrada.</i>	122
	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>No se pague en vales á los oficiales militares que expresa, agregados á oficinas, y caso en que deben satisfacerse con aquellos los descuentos de sueldo para acreedores.</i>	387
DIA 3.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Sobre pagos de sueldos que reclaman los individuos que fueron privados de sus destinos por ocurrencias políticas.</i>	213
DIA 4.	Id. de la comandancia general de México.— <i>Se declaran desertores á D. Pedro Villanueva y D. Ignacio Díez de Bonilla</i>	213
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Que en las comunicaciones con esta oficina se ponga extracto al márgen.</i> ...	214
DIA 10.	Id. de la inspeccion de milicia activa.— <i>Reglas para los ajustes de los individuos del ejército que fallecen.</i>	214
	Id. de dicha inspeccion.— <i>Que se dé noticia de los oficiales que teniendo pendientes cuentas de algun cuerpo se hayan separado de él.</i>	217
DIA 12.	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>En que épocas deben enviársele los presupuestos de gastos.</i>	218
	Id. de la inspeccion de milicia activa.— <i>Sobre formacion é inversion de fondos de rebajados.</i>	218
DIA 13.	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Que en las poblaciones no se dé por ahora el quien vive.</i>	220
	Providencia de dicha secretaría.— <i>Que los hospitales militares deben considerarse como oficinas para la expedicion de vales</i>	222
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Dia en que deben remitirse los cortes de caja de segunda operacion.</i>	223
	Providencia de dicha secretaría.— <i>Sobre pago de dietas á los Sres. diputados y senadores de la legislatura anterior en el congreso general.</i>	223
	Id. de dicha secretaría.— <i>Como debe quedar la administracion de rentas, cobro de derechos y número de empleados de Aguas-calientes.</i>	224
DIA 15.	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Ceremonial que por ahora ha de observarse en las fiestas nacionales.</i>	226
DIA 17.	Circular de la comisaría general de México á sus sub-comisarías.— <i>Sobre liquidaciones y asientos de pagos con vales de alcance.</i>	228
DIA 18.	Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Solemnidad con que se ha de recibir en esta capital al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.</i>	229
DIA 20.	Orden de la plaza.— <i>A qué guardias no ha de dárseles el santo.</i>	229
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre pago de</i>	

	<i>arrendamientos de edificios en que estén oficinas de la federacion</i>	229
DIA 20.	Id. de la comisaría general de México á sus sub-comisarias.— <i>Noticias que han de remitirle cuando paguen reemplazos y desertores</i>	230
DIA 23.	Acuerdo del consejo de gobierno.— <i>Convocatoria á sesiones extraordinarias del congreso general</i>	230
	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Cesion al colegio de S. Gregorio del edificio del monte pio viejo</i>	231
	Id. de dicha secretaría.— <i>Que con los reemplazos destinados á los batallones activos, se remitan los justificantes de revista</i>	232
DIA 24.	Circular de dicha secretaría.— <i>Indulto á los prisioneros hechos en la accion de Zacatecas</i>	233
DIA 25.	Id. de la misma secretaría.— <i>Gratificaciones que han de abonarse á los batallones y regimientos activos</i>	234
DIA 27.	Providencia de la secretaría de hacienda. <i>A qué individuos pueden satisfacerse con vales de alcance sus sueldos adeudados</i>	235
	Comunicacion de la comandancia general del estado de Veracruz.— <i>Declara desertor al capitán D. Francisco Lopez Sastre</i>	235
DIA 30	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Sobre licencias absolutas</i>	236
	Circular de dicha secretaría.— <i>Que el Exmo. Sr. presidente D. Antonio Lopez de Santa Anna, continúe con el caracter de general en jefe del ejército</i>	238
	Orden de la plaza.— <i>Auxilios que han de dar las guardias de la guarnicion</i>	239
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Aclaracion de la circular de 20 del corriente, sobre pago de los arrendamientos que expresa</i>	239

JULIO.

DIA 1. °	Id. de la inspeccion de milicia activa recordando la de 7 de abril último.— <i>Sobre escalafones y relaciones de antigüedad</i>	240
	Id. de la tesorería general.— <i>Sobre tomas de razon por las comisarias, de los despachos de empleos militares</i>	241
DIA 4.	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Los derechos que se causen en la aduana marítima de Veracruz se enteren en ella, y no en la tesorería general 463 y</i>	464
DIA 8.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Aplicacion por ahora de la contribucion que se cobra para el sosten del batallon y escuadron del comercio</i>	243
DIA 9.	Circular de la propia secretaría.— <i>Nombramiento hecho en el Exmo. Sr. D. Manuel Diez de Bonilla para secretario del despacho de esta</i>	244

DIA 14.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Previsiones á los comandantes generales y principales acerca del envío de presupuestos de haberes que vencen los cuerpos.</i>	244
DIA 17.	Bando.— <i>Previsiones de policía y otras, respecto de médicos, cirujanos, boticarios y flebotomianos.</i>	246
	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Sobre envío de hojas de servicio para el arreglo del escalafón.</i>	248
DIA 20.	Orden de la plaza.— <i>Auxilio al comisionado para aprehender ladrones.</i>	249
DIA 24.	Circular de la inspeccion general de milicia activa.— <i>Que los oficiales militares viciosos sean separados del servicio</i>	249
DIA 27.	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Que se suspenda por las oficinas recaudadoras el pago de sueldos ó pensiones que se abonan á individuos particulares.</i>	250
	Circular de la comisaria general de México.— <i>Previsiones relativas á pagos de reemplazos y desertores.</i>	250
DIA 28.	Orden de la plaza.— <i>Sobre que cada día 29 se entreguen por los oficiales las causas que tengan á su cargo.</i>	251
DIA 29.	Providencia de la secretaría de justicia.— <i>Relativa á que los eclesiásticos se limiten al ejercicio de su ministerio.</i> ...	251
DIA 30.	Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Exencion del pago de peages á los individuos que por razon de sus empleos ó comision transitan los caminos.</i>	251
	Bando.— <i>Vivaques que han de situarse por las noches en la ciudad.</i>	252
	Providencia de la comandancia general de México.— <i>Oficiales dados de baja.</i>	253

AGOSTO.

DIA 1.º	Circular de la inspeccion de milicia activa.— <i>Que no se omitan los reemplazos y sorteos, para que los cuerpos de milicia activa tengan completa la fuerza que deben.</i>	253
DIA 3.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Previsiones dirigidas á impedir la introduccion de moneda falsa en la republica.</i>	255
	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Monte pio que han de gozar las familias de los generales de brigada.</i>	259
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Que no se exija indispensablemente la firma del causante que entregue vales de amortizacion</i>	259
DIA 4.	Providencia de la misma secretaría.— <i>Que descuento deben sufrir para el monte pio los empleados que habiendo pagado mesadas aumenten sueldo.</i>	260
DIA 6.	Id. de la misma secretaría.— <i>Sobre pago en vales á militares vivos que pertenezcan á cuerpos.</i>	386
	Id. de la secretaría de justicia.— <i>Sobre cuerdas de reos destinados á presidio.</i>	388

DIA 10.	Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Aprobacion del establecimiento de la sociedad americana de anticuarios del Pa- lenque</i>	388
DIA 10.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Se puede retirar de la milicia activa la fuerza que no sea absolutamente nece- saria</i>	399
DIA 20.	Providencia de la misma secretaría.— <i>Orden con que han de ser conducidas las cuerdas de reos sentenciados á pre- sidio, y medias filiaciones que han de formar los jueces</i>	400
	Id. de la propia secretaría.— <i>Que no falte á la cárcel de la ex-acordada toda la fuerza necesaria</i>	402
DIA 21.	Id. de la misma secretaría.— <i>Prémios á los militares que sostuvieron las leyes en la accion de Zatecas en 11 de mayo último</i>	403
DIA 24.	Id. del gobierno del distrito federal.— <i>Se proroga el tér- mino fijado para la presentacion de títulos de los profesores de medicina, cirujia, farmacia y flebotomia</i>	405
DIA 26.	Id. de la comandancia general.— <i>Se dá de baja á D. Barbaro Ibares y á D. Antonio Medina</i>	405
	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Encargo del des- pacho de la de hacienda en el Exmo. Sr. secretario de rela- ciones D. Manuel Diez de Bonilla</i>	406
DIA 30.	Providencia de la comandancia general de Puebla.— <i>Se dá de baja á D. Felix Medina</i>	406
DIA 31.	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Exitacion á los gobernadores y gefes políticos para conservar el orden en sus demarcaciones, con respecto al alzamiento de los colonos de Tejas</i>	407
	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Se declaran con el caracter de activos los batallones de seguridad pública, el es- cuadron de este nombre y los del comercio, y facultades del Sr. gobernador del distrito</i>	408
	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Se suspenda la acu- ñacion de cobre en las casas de moneda</i>	409
	Id. de la propia secretaría.— <i>Sobre créditos activos de la hacienda pública pendientes de cobro</i>	409

SETIEMBRE.

DIA 1. °	Providencia de la propia secretaría.— <i>Sobre envio de metales á la casa de moneda de México</i>	410
	Id. de la propia secretaría.— <i>Cantidad de cobre que ha de acuñarse en la referida casa de moneda de México</i>	411
	Id. de la propia secretaría.— <i>Acerca de contratas de co- bre pendientes en dicha casa de moneda de México sobre com- pras de este metal</i>	411
	Id. de la propia secretaría.— <i>Prevenciones á los emplea- dos de la mencionada casa de moneda de México</i>	411
	Id. de la propia secretaría.— <i>Los empleados de la casa</i>	

	<i>de moneda de México no hagan en ella ventas ni contratos de materiales</i>	417
DIA 1.	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Orden con que ha de satisfacerse el valor de los metales que se introduzcan en la casa de moneda de México.</i>	417
DIA 2.	Circular de la inspeccion general de milicia activa.— <i>Sobre uniformes y otras prendas que no son correspondientes á ellos, reforma de abusos y observancia de la disciplina militar</i>	422
DIA 3.	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Establecimiento de escuelas en el ejército, y reglamento para la enseñanza primaria...</i>	433
	Id. de las secretarías de relaciones y de hacienda.— <i>Sobre que no se registren ni exijan derechos á la entrada y salida de equipages de agentes diplomáticos.</i>	443
DIA 4.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Que se detenga todo cargamento de armas y pólvora que no camine con expresa autorizacion del supremo gobierno aunque lleve documentos aduanales</i>	443
DIA 5.	Circular de la propia secretaría.— <i>Prevenciones á los comandantes generales en orden á fuerza armada que envíen al territorio de otra comandancia.</i>	446
	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Precauciones para impedir la introduccion fraudulenta de cobre amonedado.</i>	447
	Id. de la propia secretaría.— <i>Que no se libre cantidad alguna sobre el derecho de consumo exhibible en Veracruz.</i>	455
	Circular de la tesorería general.— <i>Sobre envio de presupuestos por las oficinas distribuidoras.</i>	456
DIA 7.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Se nombra director general del cuerpo de artillería al Sr. general D. José Antonio Mozo. y gefe de escuela de la propia arma, al Sr. coronel graduado de general D. Pedro Valdez.</i>	457
DIA 9.	Ley.— <i>Facultades del congreso general, reunion de las cámaras y modo de verificarla</i>	457
	Id.— <i>Aclaracion de la de creacion de vales por lo relativo al acto de cesacion de réditos que previene.</i>	458
	Id. autorizacion al gobierno con respecto á las minas del Fresnillo.	458
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Como debe entenderse la del dia 4 del presente sobre equipages de agentes diplomáticos</i>	458
	Id. de la propia secretaría.— <i>Se suspenden los permisos para la extraccion de platas pastas, y se manda que se registren los aparejos de las mulas de carga.</i>	459
DIA 10.	Ley.— <i>Declaracion acerca de la reunion de las cámaras.</i>	460
	Bando.— <i>Prevenciones para solemnizar el aniversario de la derrota de los españoles en Tampico el dia 11</i>	460

DIA 10.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Prevenciones acerca de correos extraordinarios.</i>	460
	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>La suspension de permisos de que trata la circular de esta secretaría del dia 9, no se entienda en cuanto á las barras que á la fecha se hallen en camino.</i>	461
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Se pide noticia de expedientes pendientes.</i>	462
	Providencia de la propia secretaría.— <i>Dónde y cómo deben pagarse los derechos de importacion causados en Veracruz.</i>	462
DIA 11.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que la formacion de presupuestos mensuales se arregle al modelo que se acompaña.</i>	467
DIA 12.	Bando.— <i>Prevenciones para solemnizar el aniversario del dia 16 en que se proclamó la independendencia en el pueblo de Dolores.</i>	471
DIA 14.	Ley.— <i>Que á los individuos que fueron expulsos de la república se devuelvan las cantidades que expresa.</i>	472
DIA 15.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Se piden noticias para la formacion de la memoria del ramo y presupuesto general de sus gastos.</i>	472
DIA 17.	Id. de la secretaría de justicia.— <i>Nombramiento de secretario del despacho de hacienda en el Exmo. Sr. D. Vicente Segura, y se dá á reconocer su firma.</i>	474
DIA 18.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Cómo se ha de abonar la antigüedad á los oficiales milicianos que pasan á veteranos.</i>	474
	Circular de la inspeccion general de milicia activa.— <i>Los ascensos se confieran en los cuerpos activos por escala, aun cuando los individuos no tengan 21 años de edad.</i>	475
DIA 20.	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Se erije en el puerto de Nueva-York un consulado mexicano.</i>	476
DIA 22.	Ley.— <i>Atribuciones del congreso general reunido, y otras declaraciones consiguientes.</i>	477
	Ley.— <i>Se hagan rogativas públicas por el acierto del congreso.</i>	478
	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Por las mismas oficinas en que los interesados tengan radicados sus pagos, se les satisfagan sus alcances con vales.</i>	478
DIA 23.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Excitacion á los gefes y oficiales del ejército, para que se suscriban al periódico científico militar titulado la Aurora.</i>	479
DIA 24.	Ley.— <i>Se suspende por ahora el aniversario de la sancion de la constitucion.</i>	481
	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Se restituya á su empleo de general de brigada á D. José Antonio Facio.</i>	482
	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Sobre oficiales</i>	

	<i>de milicia activa que comenzaron la carrera ántes de 21 años de edad, y prevencion en órden á propuestas.....</i>	482
DIA 24.	<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Abono de gastos á algunos oficiales del ejército que dispone enviar el supremo gobierno á continuar sus estudios fuera de la república.....</i>	484
DIA 25.	<i>Providencia de la propia secretaría.—Declaraciones respecto de los individuos del batallon de seguridad pública.....</i>	486
	<i>Providencia de la referida secretaría de guerra.—Sobre reemplazos y desertores.....</i>	487
DIA 28.	<i>Providencia de la secretaría de justicia.—Por renuncia del Exmo. Sr. D. Vicente Segura, se encarga el despacho del ministerio de hacienda al Sr. oficial mayor de ella D. Juan José del Corral.....</i>	488
DIA 30.	<i>Circular de la dirección general de rentas.—Se piden noticias acerca de las casas ó edificios que ocupen las aduanas..</i>	488

OCTUBRE.

DIA 3	<i>Ley.—Sobre gobernadores de los estados, jueces, tribunales y empleados de ellos, cesacion de sus legislaturas, y establecimiento de juntas departamentales.....</i>	489
DIA 5.	<i>Reglamento para el régimen y gobierno interior de la direccion del banco de avio, para el fomento de la industria nacional.....</i>	495
	<i>Ley.—Acerca de vales de alcance.....</i>	524
DIA 6.	<i>Providencia del gobierno del distrito.—Nombramiento de gobernador de él, hecho en el Sr. coronel D. José Gomez de la Cortina.....</i>	525
	<i>Providencia de la direccion general de artillería.—Se da de baja al subteniente D. Pedro Llanos.....</i>	525
	<i>Providencia de la comandancia general.—Sobre confrontas de revistas para el pronto envio de presupuestos.....</i>	525
DIA 7.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que los estados de fuerza mensuales, se sujeten al diseño que se acompaña.....</i>	526
	<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Sobre vales de amortizacion y de alcance.....</i>	534
	<i>Bando de buen gobierno.—Dirigido á hacer cumplir todas las leyes y providencias gubernativas vigentes.....</i>	535
DIA 8.	<i>Providencia de la comandancia general de México.—Se da de baja al alférez D. Vicente Salcedo.....</i>	536
	<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Cobro y devolucion de derechos al papel.....</i>	537
DIA 10.	<i>Circular de la misma secretaría.—Sobre el pago de haberes de las tropas que existen en los estados.....</i>	540
DIA 12.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Se piden relaciones de los individuos que se incorporaron al ejército trigarante, para expedirles diplomas.....</i>	541
DIA 13.	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Nombramiento</i>	

	<i>de secretario de estado y del despacho de hacienda, en el Exmo. Sr. D. Antonio Vallejo, y se dá á reconocer su firma.....</i>	542
DIA 13.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que los gobernadores de los departamentos remitan estados y noticias de todo lo perteneciente al ramo de guerra, que habia estado dependiente de los Estados-Unidos Mexicanos.....</i>	542
	<i>Circular de la propia secretaría.—Sobre filiaciones de reclutas de cuerpos activos, y admision de aquellos en revista de comisario.....</i>	543
DIA 14.	<i>Providencia de dicha secretaría.—Sobre un gasto de guerra causado en Zacatecas.....</i>	545
DIA 15.	<i>Circular de la referida secretaría.—Marca que ha de ponerse al márgen de las contestaciones en la correspondencia oficial.....</i>	545
	<i>Providencia de la comandancia general.—Sobre retretas.....</i>	547
DIA 17.	<i>Id. de la inspeccion general de milicia activa.—Sobre oficiales de esta arma que no se presenten, siendo puestos sus cuerpos en servicio.....</i>	547
DIA 21.	<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Establecimiento de dos aduanas fronterizas para impedir el contrabando en el estado de Chihuahua.....</i>	549
DIA 22.	<i>Bando.—Arreglo de vinaterías y casillas de pulque....</i>	550
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Sobre filiaciones de reclutas por lo relativo á revista de comisario.....</i>	551
	<i>Circular de la misma secretaría.—Se piden noticias para la formacion de la memoria del ramo.....</i>	552
	<i>Id. de la propia secretaría.—Que los inspectores remitan por triplicado los estados de fuerza, armamento, vestuario, montura y equipo, y relacion de la alta y baja en el ejército, para la memoria.....</i>	554
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—A los comandantes de las provincias internas, sobre datos para la memoria....</i>	554
	<i>Id. de la propia secretaría.—Pidiendo el escalafon de los oficiales de las compañías presidiales.....</i>	556
	<i>Providencia de la referida secretaría.—Sueldo que ha de abonarse á los practicantes de segunda clase en hospital militar.....</i>	556
	<i>Providencia del gobierno del distrito.—Apercibimiento á los administradores de las diligencias que andan á paso violento.....</i>	557
	<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Márgen que ha de usarse en las comunicaciones y documentos oficiales.....</i>	557
DIA 23.	<i>Ley.—Bases para la nueva constitucion.....</i>	558
	<i>Id.—Indulto á Pedro Rosas.....</i>	560
	<i>Circular de la inspeccion de milicia activa.—Que se observe lo prevenido en la declaracion de milicias, en cuanto á aprobacion de filiaciones.....</i>	561
DIA 24.	<i>Circular del gobierno del distrito.—Sobre observancia</i>	

	<i>del reglamento para el uso de campanas.....</i>	562
DIA 24.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Donde se han de enterar las suscripciones al periódico Aurora.....</i>	563
DIA 26.	<i>Ley.—Que los diputados de las dos Californias tengan voz y voto en la formacion de leyes.....</i>	564
	<i>Providencia de la secretaría de justicia.—Reos que deben quedar en la cárcel de ciudad, y refuerzo de la guardia de la Acordada.....</i>	564
	<i>Providencia de la secretaría de guerra.—Encargo de la de relaciones al Sr. oficial mayor de ella D. José María Ortiz Monasterio.....</i>	565
	<i>Providencia de la comandancia general de México.—Sobre auxilio á los vigilantes judiciales.....</i>	565
	<i>Circular de la secretaría de hacienda.—Que se lleve adelante el permiso concedido á D. Manuel Lasquetti, para la exportacion de mil barras de plata.....</i>	565
	<i>Circular de la propia secretaría.—Sobre el destino que ha de darse á los ingresos que tengan las oficinas recaudadoras de los departamentos.....</i>	659
DIA 27.	<i>Ley.—Sobre publicacion del decreto de bases constitucionales, y juramento de guardarlas.....</i>	566
DIA 28.	<i>Circular de la secretaría de relaciones.—Que se verifique el cumplimiento de la prohibicion de extraher monumentos y antigüedades mexicanas.....</i>	569
DIA 29.	<i>Ley.—Modo de juzgar á los ladrones, homicidas y sus cómplices.....</i>	570
DIA 30.	<i>Id.—Sobre indultos.....</i>	571
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Sobre envio de contingente de hombres.....</i>	572
	<i>Circular de la tesorería general.—Sobre envio de la cuenta del undécimo año económico.....</i>	574
	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Que se exorte á las tropas para la campaña contra los colonos de Tejas.....</i>	574
DIA 31.	<i>Circular de la propia secretaría.—Que los militares porten el uniforme y divisas, arreglados á los modelos establecidos para cada arma.....</i>	570
	<i>Providencia de la comandancia general de Querétaro.—Oficial que se da de baja.....</i>	578

NOVIEMBRE.

DIA 1. °	<i>Providencia de la comandancia general—Entrega de listas de revista.....</i>	579
	<i>Orden de la plaza.—Sobre estados de fuerza.....</i>	579
DIA 2.	<i>Bando.—Previsiones para solemnizar el juramento del presidente interino de la república, de guardar y hacer guardar las bases constitucionales.....</i>	579

DIA 2.	Circular de la direccion general de rentas.— <i>Sobre envio de cuentas del undécimo año económico y otros documentos...</i>	579
DIA 4.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Recompensa y premio á los cabos y soldados que expresa, por su fidelidad y conducta...</i>	580
DIA 5.	Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para contratar un empréstito de un millon de pesos en numerario...</i>	581
DIA 6.	Orden de la plaza.— <i>Sobre excusas del servicio militar...</i>	582
DIA 7.	Ley.— <i>Suspension del cumplimiento de la que previno la secularizacion de misiones de Californias...</i>	582
	Providencia de la comandancia general.— <i>Sobre vivas...</i>	583
DIA 9.	Orden de la plaza.— <i>Prevencciones acerca de patrullas, para conservar el orden y la seguridad en la capital del distrito, y reprimir á los ladrones...</i>	584
DIA 10.	Providencia de la comandancia general.— <i>Sobre vivas nocturnos...</i>	589
	Circular de la tesorería general.— <i>Sobre reunir noticias para la liquidacion relativa á individuos comprendidos en el plan de Montaña...</i>	590
DIA 11.	Id. de la secretaría de justicia.— <i>Recuerdo de lo prevenido en cuanto á bulas, y demás rescriptos pontificios...</i>	590
	Providencia de la comandancia general.— <i>Prevencciones al Sr. gefe de dia, y oficiales nombrados para rondas...</i>	592
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Sobre correspondencia oficial...</i>	592
DIA 12.	Ley.— <i>Al quién vive de la tropa, se responderá; la república mexicana...</i>	593
	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Acompañando el reglamento para el servicio de la sargentía mayor de la plaza de México...</i>	594
	<i>Reglamento para dicho servicio...</i>	594
DIA 13.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>De qué fondo deben socorrerse los reemplazos que se destinen al ejército...</i>	613
DIA 14.	Orden de la plaza.— <i>Sobre visitas de vivaques...</i>	614
DIA 17.	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Se suspenda el pago ó compensacion de los libramientos ú órdenes giradas hasta hoy contra las aduanas marítimas que expresa...</i>	614
DIA 18.	Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Nombramiento de vice-cónsul mexicano en Londres, en D. Pedro de la Quintana...</i>	615
	Id. de la secretaría de justicia.— <i>Se piden noticias á los gobernadores de los departamentos, acerca del ramo de administracion de justicia...</i>	615
	Bando.— <i>Medidas para uniformar las elecciones que deben preceder á la renovacion parcial de los ayuntamientos del distrito...</i>	640
DIA 19.	Circular de la secretaría de guerra.— <i>Que la tropa no</i>	

	<i>ha de servir en ningun caso para las ejecuciones de la pena de muerte impuesta por los tribunales.</i>	617
DIA 20.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Mientras duren las actuales escaseces, todo el dinero se destine á las tropas.</i>	619
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Que para la formación de la noticia que expresa, se presenten en la tesorería general dentro de tercero dia, todas las órdenes ó libramientos expedidos contra oficinas pagadoras.</i>	619
DIA 21.	Ley.— <i>Se cierran para el comercio exterior, los puertos de Tuxpan é Isla del Carmen.</i>	620
	Id.— <i>Reduccion de plazos para el pago de derechos de importacion, y se autoriza al gobierno para recibir anticipaciones de derechos con baja de cuatro por ciento.</i>	620
	Id.— <i>Contribucion de uno por ciento sobre el valor de las fincas urbanas en clase de subsidio extraordinario de guerra.</i>	621
DIA 23.	Bando.— <i>Sobre licencias para portar armas en el distrito, y prohibicion de portar lazo.</i>	632
	Circular de la inspeccion de milicia activa.— <i>Deshaciendo el equívoco padecido en un tomo de decretos de D. Mariano Galván, y en esta Recopilacion al redactar, un decreto sobre ordenanza de milicia activa.</i>	634
	Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para proporcionarse quinientos mil pesos.</i>	635
DIA 24.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Se completen y pongan bajo el pie de guerra todos los cuerpos activos.</i>	636
	Aviso de la tesorería general de la república Mexicana.— <i>Sobre presentacion de órdenes ó libramientos contra oficinas pagadoras.</i>	636
DIA 25.	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Previsiones relativas á la ejecucion de la pena de muerte, y seguridad de reos.</i>	636
DIA 26.	Circular de la comisaría general de México.— <i>Previsiones para evitar abusos relativos á vales de alcance.</i>	638
DIA 28.	Providencia de la comandancia general de México.— <i>Acerca de presupuestos.</i>	638
	Orden de la plaza.— <i>Sobre entrega del estado de causas.</i>	639
	Providencia de la comandancia general de Querétaro.— <i>Se da de baja al teniente coronel graduado, capitán D. Vicente Avila.</i>	639
DIA 30	Ley.— <i>Sobre reunion de noticias de créditos de la nacion, amortizados desde el año de 810 hasta la fecha.</i>	639

DICIEMBRE.

DIA 1. °	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Se decomisen todos los efectos, excepto los víveres procedentes de los puertos que ocupan los colonos sublevados.</i>	640
----------	---	-----

DIA 1. °	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que los Sres. comandante general y gobernador del distrito, hagan efectivo el entero del empréstito que se expresa.....</i>	642
DIA 4.	Ley.— <i>Modo de suplir en los tribunales de circuito y juzgados de distrito, las faltas del promotor fiscal.....</i>	642
DIA 7.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Sobre liquidacion de alcances ó deudas del cuerpo de artillería.....</i>	643
	Circular de la inspeccion de milicia activa.— <i>Acerca de certificados en las hojas de servicio.....</i>	644
	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Que solo se abone un sueldo á los empleados, aun cuando sirvan dos destinos.....</i>	645
	Circular de la direccion general de rentas.— <i>Sobre impedir la introduccion fraudulenta de efectos valiosos en las piezas de cristal de bucodidad.....</i>	646
DIA 9.	Ley.— <i>Se concede privilegio por seis años á D. Manuel Fácio y D. Estevan Briavoin para establecer barcos de vapor.....</i>	647
	Id.— <i>Se satisfaga el sueldo á los cinco Sres. ministros de la alta córte de justicia, por el tiempo que estuvieron suspensos.....</i>	648
DIA 10.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Nombramiento de gobernador de palacio, y funciones en que entra el Sr. mayor de la plaza.....</i>	648
DIA 13.	Ley.— <i>Se declara con opcion al monte pio militar á Doña Manuela García Villaseñor de Bustamante.....</i>	648
DIA 15.	Id. constitucional.— <i>Estantes y habitantes en el territorio mexicano, sus derechos y obligaciones.....</i>	649
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Modo de administrar las rentas, y de invertir sus productos en los departamentos.....</i>	654
DIA 19.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Que ningun individuo de los que existan en la escuela normal del ejército, salga á prestar servicio sin prévia órden suprema.....</i>	660
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Deshaciendo un equívoco de imprenta en la ley que estableció el subsidio...</i>	661
DIA 22.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Sobre aprehension de desertores.....</i>	661
	Circular de la inspeccion de milicia activa.— <i>Acerca del envio, así de noticias para la memoria de la secretaría de guerra, como de documentos que deben remitir los cuerpos.....</i>	672
DIA 23.	Providencia de la comandancia general de México.— <i>Oficial que se dá de baja.....</i>	674
	Id. de la secretaría de guerra.— <i>Ningun general pueda nombrar ayudante suyo de la clase de oficiales natos de cuerpos, sino de la de sueltos.....</i>	674
	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Orden que se ha de guardar en los departamentos, en cuanto á pagos por cuenta del erario nacional.....</i>	675
DIA 28.	Id. de la inspeccion de milicia activa.— <i>Se suspenda</i>	

	<i>por ahora el ascenso de capitanes milicianos, á tenientes corone-</i>	
	<i>les.....</i>	676
DIA 29.	<i>Ley.—Que se negocie de la san'a sede el nombramiento de obispo de las diócesis de Sonora y Sinaloa.....</i>	677
DIA 30.	<i>Circular de la secretaría de guerra.—Se trate y castigue como á piratas á los extranjeros que penetren armados con aspecto hostíl, ó introduzcan armas ó municiones por algun puerto de la república.....</i>	677
DIA 31.	<i>Id. de dicha secretaría—Que en los presupuestos ocupe lugar preferente á la firma de los comisarios generales, la de los comandantes generales.....</i>	679

FIN DEL INDICE CRONOLOGICO.

INDICE ALFABETICO

POR MATERIAS

DE LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS

EN LOS MESES

DE ENERO A DICIEMBRE DE 1835,

CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

A.

Abono. <i>De tiempo á los militares que expresa.....</i>	204
———(De antigüedad.) <i>á oficiales de milicia activa.....</i>	474
——— <i>V. agencias.....</i>	
Academias. <i>Creacion de la de la lengua.....</i>	109
——— <i>De la de la historia.....</i>	111
Acordada. <i>Refuerzo de su guardia, y reos que deben pasar á ella.....</i>	564
Activos. <i>Fuerza que deben tener estos cuerpos.....</i>	74
——— <i>Facultad al gobierno para levantar algunos.....</i>	147
——— <i>En cuanto á eleccion de habilitados.....</i>	162
——— <i>A nombramiento de sus asesores.....</i>	210
——— <i>Se declaran los cuerpos de seguridad pública y comercio.....</i>	408
——— <i>Sobre oficiales que pasan á veteranos.....</i>	474
——— <i>Id. que no tengan veintiun años.....</i>	475
——— <i>Id. que comenzaron la carrera ántes de esa edad.....</i>	482
——— <i>Id. que no se presenten, puestos sus cuerpos en servicio....</i>	547
——— <i>Se completen y pongan bajo el pie de guerra todos los cuerpos.....</i>	636
Administracion de justicia. <i>Se piden noticias relativas á este ramo.....</i>	615
Aduana de México. <i>Su arreglo.....</i>	183
Aduanas. <i>Se den noticias de las casas ó edificios que ocupan....</i>	488
——— <i>Se establecen dos en las fronteras de Chihuahua.....</i>	549
——— <i>Se suspenda el pago de libramientos ú órdenes contra ellas.....</i>	614
Agencias. <i>Sobre abono de estas á los habilitados de los cuerpos...</i>	78
Agentes diplomáticos. <i>Acerca de sus sueldos.....</i>	95
———(Fiscales.) <i>Se declaran empleados propietarios.....</i>	175
Aguaascalientes. <i>Declaracion acerca de esta ciudad.....</i>	188

Aguascalientes. Sobre administracion de sus rentas, cobro de derechos y número de empleados.....	224
Ajustes. Reglas para los de los individuos del ejército.....	215
Alvarez. Declaracion en favor del general D. Melchor.....	197
Amnistía. Prevenciones relativas á este asunto.....	152 y 157
Andonaegui. [D. Simon.] Sueldo que se le ha de completar....	166
Aniversario. Que no se solemnize el de la muerte del Sr. general Guerrero.....	61
————Prevenciones para solemnizar el de la derrota de los españoles en Tampico.....	460
————Id. el de la independencia proclamada en Dolores.....	471
————Se suspenda por ahora el de la sancion de la constitucion.....	481
Antigüedad. Sobre relaciones de las de militares.....	240
————Como ha de abonarse á los oficiales que indica.....	474
Antigüedades mexicanas. Se prohíbe su extraccion.....	569
Aparejos. Se registren los de las mulas de carga.....	459
Armas. Prevenciones acerca de las del uso de los militares.....	61
————No caminen sin autorizacion del gobierno.....	443
————Sobre licencias para portarlas, y se prohíbe portar lazo...	632
Arrendamientos. Sobre pago de los de edificios en que estén oficinas de la federacion.....	229
————Se aclara la anterior.....	239
Artillería. Nombramiento de director de este cuerpo y de gefe de escuela, hecho en los Sres. Mozo y Valdés.....	457
————Sobre liquidacion de alcances ó deudas de este cuerpo....	643
Asesores. Sobre nombramiento de estos en los cuerpos activos.....	210
Auxilios. Que han de dar las guardias de guarnicion.....	239
Audiencia pública.—Dias en que la ha de dar el presidente.....	48
Aurora.—Se exita á los militares para que se suscriban á un periódico así titulado.....	479
————Donde se han de enterar las suscripciones á aquel periódico	563
Autorizacion al gobierno.—Para revalidar un despacho.....	81
————Para que se premie al coronel D. Eulogio Villa Urrutia.....	94
————Para que premie á D. Manuel Silva.....	99
————Para gastar lo necesario en la traslacion de algunos presidios.....	119
————Para proporcionarse 500.000 ps.....	128
————Para recibir 200.000 ps. á premio.....	147
————Para levantar tropas activas.....	147
————Para contratar empréstito de un millon de ps.....	581
————Para recibir anticipaciones.....	620
————Para proporcionarse quinientos mil ps.....	635
Ayudante. Ningun general pueda nombrar para ello oficial que no sea suelto.....	674
Ayuntamientos. Sobre reeleccion de sus individuos.....	158

B.

Baja. V. oficiales.....	190
Banco de avío. Prevenciones relativas á los derechos que se le asignan.....	495
Reglamento para su régimen y gobierno interior.....	535
Bando de buen gobierno.....	647
Barcos de vapor. Se concede privilegio para establecerlos.....	566 y 579
Bases constitucionales. Sobre publicacion del decreto que las contiene, y juramento de guardarlas.....	177
Bienes mostrencos. Declaracion acerca de estos.....	1
Blasco (Exmo. Sr. D. Mariano). Su nombramiento para secretario de hacienda.....	29
Bocanegra (Sr. D. José María). Sobre haber quedado electo para ministro de la suprema corte.....	590
Bulas pontificias. Recuerdo de lo prevenido sobre ellas.....	144 y 174
Buques. Acerca de los que hayan hecho descarga en los puertos del Sur.....	195
Busto. Se acepta el del emperador Napoleón.....	
C.	
California. Declaracion acerca del pueblo de los Angeles, en el territorio de la Alta.....	189
Californias. Que se suspenda la secularizacion de las misiones de ellas.....	582
Caminos. Sobre su composicion, cobro y distribucion del importe de peages.....	208
Campanas. Acerca de la observancia del reglamento para su uso.....	562
Canongías y prebendas. Restitucion de los individuos que fueron despojados de ellas.....	119
Cárcel de ciudad. Reos que deben quedar en ella.....	564
Cárcel de la ex-Acordada. No falte á ella la fuerza necesaria..	402
Casados sin licencia. Indulto á militares de esta clase.....	171
Casillas de pulque. Sobre su arreglo.....	550
Ceremonias. Que por ahora ha de observarse en las fiestas nacionales.....	226
Certificados. Acerca de estos en las hojas de servicio.....	644
Cesantes. Se declara á D. José Cortés y Guzmán, y á los que estén en su caso.....	167
Cirujía militar. Reforma del uniforme de este cuerpo.....	147
Ciudadanos mexicanos. Quiénes lo son: sus derechos y obligaciones.....	652
Coahuila y Tejas. Acerca de tres decretos de su legislatura—100, 102 y.....	145
No se use de la fuerza en aquel estado, para reducir al departamento del Saltillo.....	191

Cobre. <i>Que se suspenda su acuñación en las casas de moneda...</i>	409
— <i>Prevención por lo tocante á la de México...</i>	411
Colegio de S. Ildefonso. <i>Aumento de auxilio que se le concede...</i>	168
— <i>Sobre una beca fundada en él...</i>	189
Comandantes accidentales de los cuerpos. <i>Que se entiendan di-</i>	
— <i>rectamente con las inspecciones...</i>	50
Comandantes generales. <i>Son responsables de las hojas de servicio</i>	
— <i>que expiden...</i>	95
— <i>Acerca de la intervención que tienen en la distribución de</i>	
— <i>caudales...</i>	47 y 97
— <i>Sobre la fuerza armada que envíen al territorio de otra co-</i>	
— <i>mandancia...</i>	446
Comandantes militares. <i>No detengan á los oficiales destinados por</i>	
— <i>el gobierno á algún punto...</i>	24
Comisarias generales. <i>Noticia que han de dar sobre pago á cuér-</i>	
— <i>pos militares...</i>	156
Comisionados en las aduanas. <i>Prevenciones á estos para el reco-</i>	
— <i>nocimiento de efectos extranjeros...</i>	452
Compañías presidiales. <i>Sobre su reorganización...</i>	19
Cómplices de ladrones y homisidas. <i>Modo de juzgarlos...</i>	570
Comunidades y corporaciones eclesiásticas. <i>Declaración sobre</i>	
— <i>el uso de sus propiedades...</i>	206
Condenas. <i>Que se dé conocimiento al gobierno de las que expresa...</i>	59
Conductas de particulares depositadas en Perote, y tomadas por el	
— <i>gobierno, el año que expresa. Noticia que se pide acer-</i>	
— <i>ca de este asunto...</i>	121
Confrontas de revistas. <i>Prevenciones sobre este punto...</i>	525
Congreso general. <i>Se avisa haberse instalado. Próroga de sus</i>	
— <i>sesiones, sus facultades, convocatoria á sesiones extraordi-</i>	
— <i>narias, reunión de sus cámaras, y modo de verificar-</i>	
— <i>la...</i>	15, 128, 131, 230, 457, 460 y 477
Consejo de gobierno. <i>Senadores que han de formarlo...</i>	176
Constitución. <i>Bases que han de observarse para la nueva...</i>	558
Consulado mexicano. <i>Que se erige en el puerto de Nueva-York...</i>	476
Cónsul de Francfort. <i>Se reconozca por tal al Sr. D. Adolfo</i>	
— <i>Bary...</i>	81
— <i>(De Prusia.) Id. al Sr. D. Federico Gerolt...</i>	78
— <i>(De Sajonia.) Id. id. al Sr. Guillermo Drusina...</i>	59
Contingente. <i>Reglas para el cobro de lo que debieren los estados...</i>	92
— <i>(De hombres.) Sobre su envío...</i>	572
Contribución. <i>Para los batallones y escuadrones del comer-</i>	
— <i>cio...</i>	156, 188 y 243
Correo. <i>Acerca del de Querétaro á Valladolid, é hijuela en Sa-</i>	
— <i>lamanca...</i>	58
— <i>Se dispensan de porte unos cuadernos...</i>	168
Correos. <i>Días y horas en que deben salir y llegar los que ex-</i>	
— <i>presa...</i>	72 y 82
— <i>(Ordinarios de México á Querétaro.) Asignación que</i>	

han de gozar.....	99
Correspondencia. Se reconozca por el resguardo la diligencia que conduce.....	57
(Con el gobierno.) Solo se toque un negocio en cada oficio.....	116
——Dias en que debe ponerse en la estafeta, y marca que ha de ponerse al margen de las contestaciones.....	545 y 592
Cortes de caja de segunda operacion. Dias en que se han de recibir.....	223
Créditos. Requisito en los que haya debido ó deha recibir el gobierno.....	116
(Activos de la hacienda pública.) Noticia de los que se tienen pendientes de cobro.....	409
(De la nacion.) Se piden noticias de los amortizados....	639
Cristal de bucosidad. Sobre impedir la introduccion fraudulenta de efectos valiosos en aquellas piezas.....	646
Cuenta general. Sobre envio de la del undécimo año económico.....	574 y 579
Cuentas. Se dé noticia de los oficiales militares que las tengan pendientes.....	217
Cuerdas. Acerca de las de reos destinados á presidio.....	388 y 400
D.....	
Decreto expedido por la legislatura de Chihuahua en 18 de agosto de 826. Se declara contrario á la constitucion.....	122
Decretos. V. Coahuila.....	
Departamentos. Administracion é inversion de sus rentas, y orden que ha de guardarse en los pagos.....	654 y 675
Derecho de consumo. No se libre cantidad alguna sobre el exigible en Veracruz.....	455
Derechos. De los estantes y habitantes en el territorio mexicano..	649
——(De importacion.) Sobre los causados en Veracruz.....	462 y 467
——(Al papel.) Su cobro y devolucion.....	537
Desertor. Se declara al Sr. general D. Juan Pablo Anaya.....	208
——Id. á D. Francisco Lopez Sastre.....	235
Desertores. Sobre pagos á estos.....	250
——Se declaran á D. Pedro Villanueva y D. Ignacio Díez de Bonilla.....	213
——Sobre su persecucion y aprehension.....	487 y 661
Despachos. Prevenciones sobre los de gefes y oficiales del ejército.	161
Dietas. Sobre pago de ellas á los Sres. diputados y senadores que expresa.....	223 y 225
Diligencia. Que se registre la que conduce correspondencia.....	57
Diligencias. No anden á paso violento.....	557
Diputados. Los de las dos Californias tengan voz y voto en la formacion de las leyes.....	564
Dispensa. Al ciudadano José María Iturbide.....	143

Al teniente coronel D. José María Ortega.	178
A D. Romulo Nájera.	175
Diversiones públicas. Se elijan para ellas dias de guarda entera.	150
Divisas militares. Sobre su uso.	61, 150 y 576
Echegaray.	197
Edificios ruinosos. Medidas de policia relativas á los de la capital.	2
Ejercicios doctrinales. Los tengan los cuerpos no empleados.	58
Ejército. Solo se emplee en conservar el orden.	209
(Trigarante.) Se pide relacion de los individuos que se le incorporaron.	541
Elecciones. Sobre las de los individuos que deben cubrir en la corte de justicia las vacantes que expresa.	50
Acerca de las de los que compongan los ayuntamientos del distrito.	640
Empleados. V. agentes diplomáticos ó pág.	95
Sobre los nombrados diputados ó senadores al congreso general.	107
Empleo. Se restituye al ciudadano Juan Espiritu Santo de Palacios.	167
Id. á D. José Antonio Facio.	482
Empleos. Acerca de los de mandado en los cuernos del ejército.	16
Se declara nulo el decreto que privó de ellos á algunos individuos.	197
Empréstito. Se haga efectivo el entero del que expresa.	642
Encargos. Del despacho de la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos, al Exmo. Sr. D. José Mariano Blasco.	119
Del de la secretaría de hacienda al Exmo. Sr. D. Manuel Díez de Benilla.	406
Id. id. al Sr. D. Juan José del Corral.	488
Del de la de relaciones al Sr. D. José María Ortiz Montañer.	212 y 565
Equipages de agentes diplomáticos. Sobre registro de aquellos.	443 y 478
Escalafon. Sobre su formacion y envío.	34, 240, 248 y 556
Escolta. V. partidas, ó pág.	143
Escuelas. Para ellas solo sean dias feriados los que expresa.	176
Su establecimiento en el ejército.	433
Se dá de baja para todo servicio militar á los individuos que estén en ellas.	660
Espanoles empleados. Acerca de su jubilacion ó retiro, y reintegro de sus sueldos.	107 y 186
Expulsion. Se anula el decreto que expresa, sobre ella.	80
Se exceptúa de la ley de la materia á D. Miguel de la Vega.	31

Expulsos por causas políticas. Puedan volver á la república....	88
Devolucion que ha de hacerseles.....	472
Estadística y geografía. Sobre reinstalacion de este instituto....	31
Estado de causas. Que se entreguen cada mes el dia 29 en la co- mandancia general.....	92 y 639
Estados de córtes de caja. Acerca de su remision.....	187
De fuerza. Como se han de formar los mensuales.....	526 y 579
(Unidos-Mexicanos.) Cesacion de sus legislaturas....	489
Extracto. Que se ponga al margen de las comunicaciones con la secretaría de hacienda.....	214
Excusas del servicio militar. Que se hagan ante el Sr. comandante general.....	582
Expedientes pendientes. Se piden noticias de estos.....	462
Extraccion de plata. Prevenciones para evitar el fraude en la de mil barras.....	50
Extranjeros. Se trate y castigue como á piratas á los que se re- fiere.....	677

F.

Fiestas nacionales. V. ceremonial.....	226
Filiaciones. Sobre las de reclutas de cuerpos activos...543, 551 y	561
Firma. Cual no es precisa en los vales de amortizacion.....	259
En los presupuestos, la de los comandantes generales ocu- pe lugar preferente á la de los comisarios.....	679
Fiscales. Dia en que han de presentar un estado de las causas que son á su cargo.....	251
Fomento de industria. Sobre depósito en la aduana de lo que le pertenezca.....	16
Francia. Que se aprueba la convencion entre ese gobierno y el de México.....	190
Fresnillo. Autorizacion al gobierno por lo tocante á las minas de él.	458

G.

Gastos. Abono de estos á algunos oficiales del ejército destinados á continuar sus estudios fuera de la república.....	484
De los de conduccion de efectos pertenecientes á los cuer- pos en el caso que expresa.....	207
Gefe de día. Que se presente diariamente á recibir órdenes....	592
Generales de brigada. Monte pío que han de gozar sus familias..	259
Geografía. V. estadística.....	31
Gobernadores de los departamentos. Noticias que han de remitir, relativas al ramo de guerra.....	542
Gomez de la Cortina. (D. José) Noticias que se le han de mi- nistrar.....	36
Farias. (D. Valentín) Se desconoce en su persona la autoridad de vice-presidente.....	37

Grados militares. <i>Aclaracion acerca de su concesion.</i>	176
Gratificacion. <i>Que ha de abonarse á los cuerpos activos.</i>	234
——— <i>Que se concede á la tropa.</i>	168
Guadalajara. <i>Prevenciones para proveer piezas eclesiásticas vacan-</i> <i>tes en ese estado.</i>	196
Guadalupe. <i>Pago de réditos á la colegiata.</i>	153
Guarda-costas. <i>Modo de proveer en estos cuerpos las sub-ayudan-</i> <i>tias vacantes.</i>	160
Guardias. <i>Acerca de su relevo.</i>	48
——— <i>A cuales no se les ha de dar el Santo.</i>	229
——— (De prevencion:) <i>Que de ellas salgan patrullas.</i>	198
Gutierrez Estrada. (Exmo. Sr. D. José María) <i>Se nombra se-</i> <i>cretario de relaciones.</i>	39

H.

Habilitacion. <i>Al ciudadano Antonio Gorgonio Portilla.</i>	143
Habilitados de los cuerpos. <i>V. agencias.</i>	78
——— <i>Id. activos.</i>	162
——— <i>Hojas de servicio.</i>	84
——— <i>Prevenciones relativas á este punto.</i>	95, 248, 644 y 672
Homicidas. <i>Modo de juzgarlos.</i>	570
Hospitales militares. <i>Se consideren como oficinas para la expedi-</i> <i>cion de vales.</i>	222

I.

Indulto. <i>Al artillero José Flores.</i>	78
——— <i>Al ciudadano Vicente Aristi.</i>	79
——— <i>A D. Sebastian Moro del Moral, D. Francisco Ibar y</i> <i>D. José María Iturria.</i>	118
——— <i>Sobre el concedido á militares casados sin licencia.</i>	171
——— <i>Al ciudadano Joaquin Cervantes.</i>	182
——— <i>A gefes, oficiales y tropa, sublevados en Zaca'ecas.</i>	196
——— <i>A los prisioneros hechos en la accion de Zacatecas.</i>	233
——— <i>A Pedro Rosas.</i>	560
Indultos sobre delitos comunes. <i>Requisitos para que se concedan.</i>	571
Imprenta. <i>Prevenciones relativas á responsabilidades de ellas.</i> ...	188
Instruccion pública. <i>Sobre una junta para formar el plan de</i> <i>aquella.</i>	124
Inútiles. <i>V. reemplazos.</i>	115
Intervencion. <i>V. comandantes generales.</i>	47
Iturbide. [D. Agustin] <i>Que pueda regresar á la república la viu-</i> <i>da é hijos.</i>	81
——— <i>Declaracion relativa al millon de pesos y veinte leguas</i> <i>cuadradas que se le concedieron.</i>	129 y 30
——— <i>Que se inscriba su nombre en la cámara.</i>	174

J.

Jardinero de palacio. <i>Que se pueda ocupar en este destino á D. Miguel Muñoz.....</i>	195
Jubilacion. <i>A D. José Nicolás Olaz.....</i>	29
——— <i>A D. Juan José Flores Alatorre.....</i>	144
——— <i>Al Dr. D. Vicente Ortiz.....</i>	195
Jueces. <i>Los de circuito y distrito no sean abogados, asesores, apoderados ni árbitros.....</i>	208
Junta. <i>Que se forme una consultiva para los asuntos graves de guerra.....</i>	46
Juntas departamentales. <i>Su establecimiento en los que eran estudios de la federacion.....</i>	489
Justificantes de revista. <i>Que se remitan con los reemplazos.....</i>	232

L.

Ladrones. <i>Auxilio al comisionado para aprehenderlos.....</i>	249
——— <i>Modo de juzgarlos.....</i>	570
Lazo. <i>Se prohíbe portarlo.....</i>	632
Libramientos ú órdenes. <i>Presentacion de las que indica.....</i>	619 y 636
Licencia ilimitada. <i>Los oficiales que la gozan sean exentos de revista.....</i>	49
Licencias absolutas. <i>Prevenciones relativas á ellas.....</i>	236
——— <i>Temporales. Acerca de las de los militares.....</i>	55
Liquidaciones. <i>V. vales de alcance.....</i>	228
Listas de revista. <i>Sobre su entrega.....</i>	579

M.

Mando militar accidental. <i>Modo de suceder en él.....</i>	70
Márgen. <i>Que se ha de usar en las comunicaciones y documentos oficiales.....</i>	557
Mexicanos. <i>Quiénes lo son: sus derechos y obligaciones.....</i>	649
Memoria del ramo de guerra. <i>Se piden noticias para su formacion.....</i>	472, 552, 555 y 672
Memorias. <i>Sobre las que han de presentar los secretarios del despacho.....</i>	45
Milicia activa. <i>Facultad al gobierno para levantar cuerpos de esta arma.....</i>	147
——— <i>Sobre retiro de la que no sea necesaria.....</i>	399
——— <i>Se deshace un equívoco sobre un decreto de la materia.....</i>	634
——— <i>Modo de proveer por ahora los empleos de tenientes coroneles de ella.....</i>	676
——— <i>Local. Su arreglo.....</i>	117
——— <i>Restablecimiento de cuerpos.....</i>	133
Militares. <i>Acerca de los que obtengan destinos en los estados, ó sean miembros de congresos.....</i>	15

Ministro ejecutor de la suprema corte de justicia. Su sueldo y derechos.....	158
Moneda. Prevenciones relativas á la casa de la de México..	410 y 422
—De cobre. Sobre su recibo y pago.....	154
—Falsa. Medidas para impedir su introduccion y el que circule, y averiguar sus importadores.....	27
—Sobre impedir su introduccion y circulacion...	255, 447 y 453
Montaño. Sobre noticias para la liquidacion, relativa á individuos comprendidos en su plan.....	590
Monteleone. Sobre los bienes del duque de este título.....	127
Monte pio. Se declaran con derecho á él á las familias de los empleados que expresa.....	109
—Descuento que para él han de sufrir los empleados que expresa.....	260
—Militar. Declaracion de este derecho en favor de la familia de D. Francisco Chiviline.....	175
—Se concede á Doña Luisa Escobar.....	198
—Id. á Doña Maria Cecilia Acosta.....	198
—Id. á Doña Manuela Garcia de Bustamante.....	648
—Viéjo. Cesion que se hace de este edificio.....	231
Mosquiteros. Provision de estos para la guarnicion de Tabasco..	77

N.

Negrete. Declaracion en favor del general D. Pedro Celestino..	197
Nombramiento para secretarios de hacienda. En los Exmos. Sres. D. José Mariano Blasco, D. Vicente Segura y D. Antonio Ballejo.....	1, 474, y 542
—Para id. de guerra. En el Sr. D. José María Tornel..	1
—Para id. de relaciones. En los Sres. D. José Gutierrez Estrada y D. Manuel Díez de Bonilla.....	30 y 244
—Para id. de justicia. En los Sres. D. Agustín Torres y D. José Justo Corro.....	40 y 169
—Para gobernador del distrito. En el Sr. Coronel D. José Gomez de la Cortina.....	525
—De vice-cónsul Mexicano en Lóndres.....	615
—De gobernador de palacio.—En el Sr. D. Francisco Verdejo.....	648
Noticias. Que se han de remitir de adeudos pendientes.....	14 y 114
—De sueldos, pensiones y gastos que expresa.....	26
—Relativas á geografia y estadística.....	36
—De los individuos que perciban cantidades del tesoro federal.....	77
—De oficiales militares que tengan cuentas pendientes.....	217
—De pagos que se hagan á reemplazos y desertores.....	230

O.

Obispo de la diócesis de Sonora y Sinaloa. Se negocie de la Sta.	
--	--

<i>sede el nombramiento de aquel.....</i>	677
——— <i>Oficiales dados de baja.....</i>	253, 405, 406, 525, 536,
<i>578, 639, y.....</i>	674
Oficiales militares. <i>Acerca de los que destinados por el gobierno</i>	
<i>no llegan al punto que se les designa, ó se detienen en el</i>	
<i>camino.....</i>	24
——— <i>Se dé noticia de los que tengan cuentas pendientes.....</i>	217
——— <i>Se separe del servicio á los viciosas.....</i>	249
——— <i>Sueltos. Acerca de su agregacion.....</i>	16
Oficinas. <i>Por cuales se han de pagar con vales, los alcances de los</i>	
<i>individuos que expresa.....</i>	478
——— <i>Recaudadoras. Suspendan el pago de sueldos ó pensio-</i>	
<i>nes que expresa.....</i>	259
Ordenes. <i>Que dentro de tercero dia se han de presentar en la te-</i>	
<i>sorería general.....</i>	619
——— <i>V. libramientos ó pág.....</i>	636
Ortiz Monasterio (D. José María.) <i>Se le restituye su empleo...</i>	30

P.

Pacificacion. <i>De los estados de Chihuahua, Oriente y Occidente.</i>	19
Pago. <i>Como ha de hacerse á las tropas que existen en los departa-</i>	
<i>mentos.....</i>	540
Pagos. <i>Noticia que han de remitir los sub-comisarios cuando los ha-</i>	
<i>gan á reemplazos y desertores.....</i>	230
——— <i>V. vales de alcance.....</i>	228
Papel. <i>Base para la eraccion de derechos que cause.....</i>	114
——— <i>(Sellado.) Recuerdo de la observancia de la ley que dis-</i>	
<i>pone su uso.....</i>	40
Parada. <i>Sobre su formacion.....</i>	48
Pardo (D. Ramon.) <i>Declaracion acerca de sus sueldos.....</i>	51
Parroquias vacantes. <i>Acerca de su provision.....</i>	120
Partidas de tropa. <i>Las destinadas á escoltar armamento, caudales</i>	
<i>ó cuerdas, no sean empleadas en otro servicio.....</i>	143
Patrullas. <i>Salgan de las guardias de prevencion.....</i>	198
——— <i>Para conservar el orden público y reprimir los ladrones.</i>	584
Peage. <i>Individuos exceptuados del pago de él.....</i>	251
Peages. <i>V. caminos.....</i>	206
Pena de muerte y seguridad de reos. <i>Acerca de estos puntos....</i>	636
Pension. <i>Sobre la concedida á la familia de D. Antonio Mendez</i>	
<i>Prieto y D. Manuel Zozaya.....</i>	120
Periódico. <i>Establecimiento de uno relativo á milicia.....</i>	169
Perote. <i>V. conductas.....</i>	121
Piezas eclesiásticas vacantes. <i>V. Guadalajara.....</i>	196
Plan de Zavaleta. <i>Sobre los militares dados de baja á consecuen-</i>	
<i>cia de él.....</i>	127
Plata. <i>Sobre permisos para su extraccion.....</i>	50, 459, 461 y 565
Plazos para el pago de los derechos de importacion. <i>Se reducen..</i>	620
Policia. <i>Prevenciones sobre médicos, cirujanos, boticarios y flebo-</i>	

tomianos.....	246
— V. edificios ruinosos ó pág.....	2
Pólvora. No se conduzca sin permiso del gobierno.....	443
Practicantes de segunda clase en hospital militar. Sobre sus sueldos.....	556
Prémio. A los cabos y soldados que expresa.....	580
Prémios. A los militares que indica.....	403
Presidente interino de la república. Su nombramiento, y ceremonial para su juramento.....	38
— Su sueldo.....	199
Presidios. V. autorizacion al gobierno.....	119
Presupuestos. Sobre su formacion y envío.....	244, 456, 467, 472, 525 y.....
	638
Privilegio. Para establecer barcos de vapor.....	647
Promotor fiscal. Modo de suplir las faltas de este en los tribunales d' circuito y juzgados de distrito.....	642
Propiedades. V. comunidades, ó pág.....	206
Puertos. Que se cierran al comercio extranjero.....	620

Q.

Quien vive. No se dé por ahora en las poblaciones.....	220
— Se responda republica mexicana.....	593

R.

Rea. Excepcion al teniente coronel D. Joaquín.....	182
Rebajados. Sobre formacion é inversion de esc fondo.....	218
Reconocimiento. Del ministro plenipotenciario de S. M. B. cerca de nuestro gobierno.....	191
Recopilacion. Se forme la de piezas diplomáticas de interes general.....	172
— Se deshace un equívoco padecido en esta.....	634
Reclutas. Sobre sus filiaciones por lo tocante á revista de comisario.....	551
Reemplazos. Sobre pagos á estos.....	250
— Que no se omitan para la milicia activa.....	253
— No sean de gente inmoral ni viciosa.....	487
— Se admitan los que den los individuos inútiles, para el ejército.....	115
— Fondos de que deben socorrerse los que indica.....	613
Reglamento para cátedras y cursos de la Universidad. Su aprobacion.....	64
— Para la enseñanza primaria del ejército.....	438
— Para el servicio de la sargentía mayor de la plaza de México.....	594
— (Provisional.) Para el régimen, gobierno y subsistencia del cuerpo llamado regimiento de infantería urbano del comercio de esta capital.....	133 á 143
Rescriptos pontificios. Recuerdo de lo prevenido sobre ellos.....	590

Retreta.	<i>Prevencion sobre este punto.....</i>	547
Revista.	<i>Por lo respectivo á reclutas y reemplazos.....</i>	543 y 551
—	<i>V. confrontas. Licencias ilimitadas.....</i>	
—	<i>(Mexicana.) Se publique el periódico así titulado.....</i>	30
Rifa de Sr. S. José.	<i>Se proroga.....</i>	109
Rogativas públicas.	<i>Se hagan por el acierto del congreso</i>	478
Rondas.	<i>Prevenciones á los que sean nombrados para ellas.....</i>	592

S.

Sacristías mayores.	<i>Sobre su provision.....</i>	120
Saltillo.	<i>V. Coahuila y Tejas.....</i>	191
Sanchez Espinosa (D. José María.)	<i>Se declara desertor.....</i>	26
Santa-Anna (general D. Antonio Lopez.)	<i>No se le admite la re-</i>	
—	<i>nuncia de presidente.....</i>	37
—	<i>Licencia para que mande el ejército.....</i>	127
—	<i>Se declaran válidos sus actos, dirigidos á restablecer el</i>	
—	<i>orden.....</i>	149
—	<i>Se declara benemérito de la patria.....</i>	197
—	<i>Sobre su entrada en México.....</i>	239
—	<i>Continúe con el carácter de general en jefe del ejército.....</i>	238
Santo.	<i>Guardias á quienes no se les ha de dar.....</i>	229
Sargentía mayor de la plaza de México.	<i>Reglamento para su ser-</i>	
—	<i>vicio.....</i>	594
Sargento mayor de ella.	<i>Entre en las funciones que le corresponden.....</i>	648
Seguridad pública.	<i>Declaracion respecto de los individuos de ese</i>	
—	<i>batallon.....</i>	486
Sociedad americana de anticuarios del Palenque.	<i>Aprobacion de</i>	
—	<i>su establecimiento.....</i>	388
Sorteos.	<i>Que no se omitan para la milicia activa.....</i>	253
Sub-ayudantías.	<i>V. guarda-costas.....</i>	160
Subsidio.	<i>Sobre el extraordinario de guerra.....</i>	621 y 661
Sueldos.	<i>A D. Ramon Pardo.....</i>	51
—	<i>A agentes diplomáticos y empleados en legaciones.....</i>	95
—	<i>Sobre los pagados despues de la ley de vales de alcance..</i>	113
—	<i>A españoles empleados, civiles y militares.....</i>	186
—	<i>Sobre pago de los que reclaman los individuos que expresa.</i>	213

T.

Tabaco.	<i>Aprobacion del permiso concedido por este estado para la</i>	
—	<i>introduccion de víveres extrangeros.....</i>	200
Tejas.	<i>Excitacion con motivo del alzamiento de los colonos de</i>	
—	<i>alli.....</i>	407 y 574
Títulos de los profesores que indica.	<i>Próroga del término fijado</i>	
—	<i>para su presentacion.....</i>	405
Tomas de razon.	<i>Sobre las de despachos de empleos militares....</i>	241
Tornel (Exmo. Sr. D. José María.)	<i>V. nombramiento.....</i>	1

Tropas. No sirvan para las ejecuciones de la pena de muerte que expresa.....	617
———Mientras duren las actuales escaseces, todo el dinero se destine á aquellas.....	619

U.

Uniforme. V. <i>circujía militar</i>	147
———Acerca del de los empleados en el ramo de hacienda....	54
———(militar.) Prevenciones sobre este punto.....	61,422 y 576

V.

Valdíos. Acerca de los terrenos de esta clase en los estados.....	145
Vales. Sobre los de amortización y de alcance....84, 222, 228, 235, 286, 287, 456, 524, 534 y.....	638
Viáticos. Sobre su pago á los Sres. diputados y senadores que expresa.....	223 y 225
Vice-cónsules de los Estados-Unidos de América.—Su reconocimiento.....	115
Vigilantes judiciales. Sobre auxilio á estos.....	565
Vinaterías. Sobre su arreglo.....	559
Vinculaciones. Declaraciones acerca de ellas.....	177
Vivaques. Que se han de situar en las noches.....252 y	589
———Sobre los que han de establecerse de día y de noche.....	583
———Sobre visitas de ellos.....	614

Y.

Yucatán. Se permite á aquel estado la importacion de víveres extranjeros.....	96
———Sobre el permiso que para ello concedió el mismo estado..	209

Z.

Zacatecas. Sobre un gasto de guerra causado allí.....	545
Zavaleta. Sobre gefes y oficiales que no adoptaron este plan.127 y	148

FIN DEL INDICE ALFABETICO.

INDICE

De las disposiciones que no sienda de los meses comprendidos en este tomo, se estampan por cuanto se citan en las que él contiene, y páginas en que se hallan aquellas.

	PAGS.
Art. 21 del arancel de aduanas marítimas. <i>Que no se haga devolución ninguna de derechos á pretesto ni motivo alguno, una vez pagados conforme al arancel.....</i>	540
Circular del superior gobierno de México de 21 de julio de 1784, <i>Que incluye el reglamento para el monte pio de oficinas, resuelto en real cédula de 10 de mayo de 1776, y aprobado en la de 18 de febrero de 1784.....</i>	271 á 294
Circular de la extinguida direccion general de alcabalas, de 28 de diciembre de 1785 núm. 227. <i>Tanto por ciento que se les ha de considerar á los administradores de alcabalas y pulques que carecen de sueldo fijo, para señalarles la contribucion que deben satisfacer al monte pio.....</i>	300
Circular de la extinguida direccion general de alcabalas, núm. 377, de 6 de junio de 1793. <i>Descuento de mesadas y maravedis que deben pagar los empleados que sirven interinamente.....</i>	302
Circular de la extinguida direccion general de alcabalas, núm. 382, de 11 de setiembre de 1793. <i>A cuales interinos deben hacerse descuentos para monte pio.....</i>	304
Circular de la secretaría de hacienda, de 29 de noviembre de 1823. <i>Sobre que las pensiones del monte pio de oficinas se paguesen por las tesorerías y administraciones de rentas.....</i>	316
Art. 43 de la constitucion federal, de 4 de octubre de 824. <i>Fuero en causas criminales, de los individuos del congreso general.....</i>	107
Circular de la secretaría de hacienda, de 9 de octubre de 824. <i>Acerca de pensiones de viudas de empleados civiles.....</i>	318
Circular de la secretaría de guerra, de 4 de febrero de 1825. <i>Orden con que han de ser conducidas las cuerdas de reos sentenciados á presidio.....</i>	401
Circular de la secretaría de hacienda, de 12 de febrero de 1825. <i>Prevenciones para el reconocimiento de efectos extrangeros por los comisionados en las aduanas.....</i>	452
Circular de la secretaría de hacienda, de 23 de febrero de 1825. <i>Providencia preparatoria para la persecucion y extincion</i>	

	<i>de la moneda falsa.....</i>	447
Circular	de la secretaría de hacienda, de 26 de febrero de 1825. <i>Persecucion de talleres, instrumentos y demás del uso de moneda falsa.....</i>	448
Circular	de la secretaría de hacienda, de 2 de marzo de 1825. <i>Registro en las aduanas marítimas de los cajones que contengan moneda, y providencias para el descubrimiento de la falsa.....</i>	450
Circular	de la secretaría de hacienda, de 29 de julio de 1826. <i>Se pide noticia de los cuarteles compuestos de cuenta de la federacion, y fincas que haya adquirido.....</i>	553
Circular	de la secretaría de hacienda, de 11 de mayo de 1827. <i>Arreglo de las pensiones de monte pio.....</i>	319 á 383
Circular	de la secretaría de guerra, de 6 de agosto de 1827, comunicada por la de relaciones en 8, y por la de justicia en 10. <i>Que la tropa no ha de servir para ejecutar la pena de muerte decretada por los tribunales.....</i>	618
Circular	de la secretaría de hacienda, de 12 de setiembre de 1829. <i>Que á los españoles separados de sus destinos, no se les abone mas que medio sueldo.....</i>	186
Circular	de la secretaría de hacienda, de 5 de mayo de 1830. <i>Acompañando el reglamento que deben observar las aduanas marítimas en órden á la introduccion de géneros de algodón y lana.....</i>	515
Circular	de la secretaría de hacienda, de 4 de noviembre de 1830. <i>Prevenciones á las aduanas marítimas, con motivo de la distribucion que han de hacer de los derechos que causen los efectos de algodón de que trata la ley de 6 de abril de 1830.....</i>	523
Circular	de la secretaría de guerra, de 28 de abril de 1834. <i>Sobre que los comandantes generales envien del 5 al 10 de cada mes, un presupuesto general de haberes que venzan los cuerpos que estén á sus órdenes.....</i>	245
Circular	de la secretaría de hacienda, de 14 de mayo de 1834. <i>Cuales familias de los individuos casados despues de la edad de 60 años tienen opcion á monte pio.....</i>	384
Circular	de la secretaría de guerra, de 7 de julio de 1834. <i>Sobre envío de presupuestos de haberes, por los comandantes generales.....</i>	246
Circular	de la secretaría de guerra, de 4 de agosto de 1834. <i>Recordando el envío de los presupuestos mensuales, de haberes de las tropas que se hallan en las comandancias generales.....</i>	246
Decreto	de la junta central de España, de 1.º de enero de 1810. <i>Sobre no deberse pagar dos sueldos ni pensiones á una misma persona.....</i>	314
Decreto	de las córtes españolas, de 11 de junio de 1812. <i>Decla-</i>	

<i>ra que con la pension de monte pio, se puede disfrutar otra</i>	313
Decreto de 21 de febrero de 1822. <i>Asignacion al Sr. D. Agustin Iturbide de un millon de pesos y un terreno de veinte leguas cuadradas.....</i>	130
Decreto de 17 de mayo de 1828. <i>Sobre empleados españoles, sus pensos y cesantes.....</i>	108
Decreto de 2 de diciembre de 1834. <i>Dado por el general presidente para restablecer el órden público en el estado de Coahuila y Tejas.....</i>	191 y 192
Ley 43, tít. 21 libro 5.º de la Recopilacion. <i>Orden con que han de verificarse los pagos en la casa de moneda, y sobre moneda de Francia, y la instruccion para practicarse.....</i>	417
Ley 60, tít. 21, lib. 5.º de la Recopilacion. <i>Prohíbe á los empleados de la casa de moneda introducir en ella metales, y manda labrar en piezas menudas, las monedas de plata antiguas.....</i>	412
Art. 4.º de la ley de 8 de abril de 1823. <i>Salida de D. Agustin Iturbide por uno de los puertos del Golfo Mexicano.....</i>	82
Capítulo 2.º <i>Artículos 5 á 9 de la ley de 11 de octubre de 823, con advertencia de que el decreto del congreso general fué del dia 6, como se ve en la pág. 185 del tomo 2.º de decretos de D. Mariano Galvan, y se contrahe dicho cap. al uso del papel sellado segun los diversos sellos.....</i>	40
Art. 14 de la ley de 12 de setiembre de 1823. <i>Calidades necesarias para ser oficial miliciano.....</i>	476
Art. 4.º de la ley de 15 de setiembre de 1823. <i>Sujeta á la jurisdiccion ordinaria las testamentarias de los mili'ares.....</i>	217
Ley de 3 de abril de 1824. <i>Requisitos, sin los cuales no se admitirá recurso dirigido al congreso general sobre indulto....</i>	572
Art. 32 de la ley de 16 de noviembre de 1824. <i>Sobre enteros de descuentos para monte pio, á los empleados de los estados.....</i>	270
Ley de 22 de mayo de 829. <i>Se prohiben bajo la pena de comiso la introduccion de los artículos que expresa.....</i>	513
Ley de 22 de mayo de 1829. <i>Sobre que se provean en propiedad los curatos y sacristias mayores.....</i>	120
Ley de 19 de febrero de 830. <i>Reduciendo á 40 dias los plazos que señala para el pago de derechos de importacion el art. 18 del arancel de aduanas marítimas y fronterizas.....</i>	520
Ley de 6 de abril de 830. <i>Se permite la entrada por el tiempo que expresa, en los puertos de la república, á los géneros de algodón, prohibidos en la ley de 22 de mayo del año anterior.....</i>	510
Ley de 16 de abril de 830. <i>Que se haga extensiva á los tegidos de lana, la parte que se señaló al fomento de la industria de los de algodón.....</i>	515
Ley de 16 de octubre de 830. <i>Estableciendo un banco de avío pa-</i>	

	<i>ra el fomento de la industria nacional, con el capital de un millon de peses.....</i>	520.
Ley de 20 de octubre de 1830.	<i>Autorizacion al gobierno para disponer en favor del ejército, de los derechos devengados en la introduccion de los géneros que permitió la ley de 6 de abril último.....</i>	523.
Art. 14 de la ley de 15 de febrero de 1831.	<i>Deroga la circular de la secretaría de hacienda de 12 de setiembre de 1829, que privó á los españoles separados de sus empleos la mitad del sueldo que gozaban antes de ella.....</i>	187.
Ley de 3 de setiembre de 1832.	<i>Sobre descuento de monte pío á todos los empleados en tribunales y oficinas.....</i>	264
Art. 19 tít. 4.º trat. 1.º de la ordenanza general del ejército.	<i>Sobre presentacion de reclutas para su aprobacion.....</i>	562
Arts. 1 al 14 del trat. 1.º tít. 9.º de la ordenanza general del ejército.	<i>Del oficial habilitado para el manejo de intereses.....</i>	163
Art. 8.º tít. 9.º trat. 1.º de la ordenanza del ejército.	<i>Sobre tiempo que han de durar los habilitados nombrados en los cuerpos.....</i>	79
Art. 12 tít. 1.º trat. 2.º de la ordenanza general.	<i>Que no exceda de dos meses la prision de un soldado en las circunstancias que expresa.....</i>	216
Art. 17 trat. 2.º, tít. 1.º de la ordenanza general del ejército.	<i>Sobre que haya en cada compañía un soldado sastre encargado de las composturas que ocurran.....</i>	220
Art. 60 trat. 2.º, tít. 1.º de la ordenanza general del ejército.	<i>Que se conceda licencia á los soldados que quieran trabajar en su oficio.....</i>	210
Art. 10 trat. 2.º tít. 10 de la ordenanza general del ejército.	<i>Sobre que cada compañía tenga un soldado sastre y otro zapatero.....</i>	220
Art. 6.º trat. 2.º, tít. 14 de la ordenanza general del ejército.	<i>Por qué conducto deben remitir los militares á la inspeccion los papeles y noticias.....</i>	53.
Art. 22 tít. 16, trat. 2.º de la ordenanza general del ejército.	<i>Responsabilidad de los coroneles que no den literal y puntual cumplimiento á las ordenanzas y órdenes de sus gefes.....</i>	673
Art. 5.º tít. 17, trat. 2.º de la ordenanza general del ejército.	<i>Responsabilidad de los militares cuando no dan puntual cumplimiento á las ordenanzas y órdenes de sus gefes...</i>	674
Art. 6.º tít. 17, trat. 2.º de la ordenanza general del ejército.	<i>Que se castigue con rigor cualquiera especie que pueda infundir disgusto en el servicio ó tibieza en él.....</i>	549
Art. 12 tít. 23, trat. 2.º de la ordenanza general.	<i>Que se debe hacer con el alcance que resulte á favor de un soldado muerto ab-intestato.....</i>	210.

Arts. 13, 14 y 15, tít. 30, trat. 2.º de la ordenanza general del ejército. <i>Penas al soldado que habiendo obtenido licencia, no se incorpora á su cuerpo oportunamente.....</i>	55
Arts. 16 y 17, tít. 30, trat. 2.º de la ordenanza general del ejército. <i>Sobre el modo de justificar el motivo de demora, en cumplimiento de la licencia concedida.....</i>	56 y 57
Art. 7.º, trat. 3.º, tít. 8.º de la ordenanza general del ejército. <i>Documentos que han de presentar los cuerpos en las revistas de inspeccion.....</i>	645
Trat. 6.º, tít. 5.º de la ordenanza del ejército. <i>Funciones de los sargentos mayores de las plazas y gefes de los cuerpos en el servicio de ellas.....</i>	602
Art. 15, tít. 7.º, trat. 6.º de la ordenanza general del ejército. <i>Prevenciones relativas á retretas.....</i>	547
Arts. 1 á 9 del trat. 6.º tít. 12. de la ordenanza general del ejército. <i>Sobre aprehension de desertorés, y obligaciones de las justicias para su descubrimiento y conduccion..</i>	662 á 670
Arts. 111 á 116 del trat. 8.º tít. 10, de la ordenanza general del ejército. <i>Sobre conato de desercion ó encubrir la ó auxiliarla.....</i>	670
Art. 9.º tít. 11, trat. 8.º de la ordenanza general. <i>Que se soliciten los herederos del soldado muerto, para entregarles el alcance de aquel.....</i>	216
Orden del superior gobierno, de 6 de febrero de 1800. <i>A la junta de union de rentas y resguardos, relativa al tiempo en que se han de hacer los descuentos, y con que consideraciones respecto de sueldos y emolumentos, como casa.....</i>	307
Orden del superior (y no supremo, como por errata de imprenta se asentó) gobierno, de 14 de julio de 1806. <i>Sobre que todo empleado de hacienda que disfrute sueldo de 400 ps. arriba, sea incorporado al monte pio.....</i>	308
Orden del congreso general, de 27 de julio de 1824. <i>Autorizacion al gobierno para la traslacion de la viuda é hijos de D. Agustin de Iturbide fuera de la república.....</i>	83
Providencia de la secretaría de hacienda, de 29 de marzo de 1834. <i>Sobre cobro de derechos al papel que se introduzca por los puertos.....</i>	538
Arts. 227 y 230 del reglamento de artillería para las Américas. <i>Sobre que la plana mayor facultativa de este cuerpo, no se componga sino de oficiales que hayan adquirido en colegio militar los conocimientos científicos necesarios.....</i>	181
Real órden de 22 de octubre de 1779. <i>Que los soldados que excedan de sus licencias temporales sean perseguidos como desertores, y pierdan el haber de toda su ausencia.....</i>	56
Real, cédula de 18 de febrero de 1784. <i>Aprobacion del reglamento del monte pio de oficinas, resuelto en real cédula de 10 de mayo de 1776.....</i>	294 á 299
Real órden de 24 de setiembre de 1785, inserta en la de 10 de oc-	

abre de 1789 que manda observar aquella. <i>Declaraciones relativas á monte pío, en el caso de pasar los empleados á otros destinos, por permuta ú. orden de la autoridad respectiva.</i>	309
Real órden de 28 de julio de 1792. <i>Sobre descuentos para monte pío á los que sirven empleos interinos, y si han de devolverseles aquéllos.</i>	305
Real órden de 28 de julio de 1792. <i>Mandando observar la anterior.</i>	306
Real cédula de L. ^o de mayo de 1793. <i>Que no se devuelvan los descuentos de monte pío.</i>	300
Real órden de 22 de mayo de 1809. <i>Caso en que la viuda que perdió su pensión de monte pío la recobra.</i>	312
Real órden de 18 de agosto de 1810. <i>Que se observe lo prevenido en órden á las viudas que tienen derecho al recobro de su pensión de monte pío perdida.</i>	312 y 313
Real órden de 20 de julio de 1814. <i>Descuentos adeudados se rebajan de la pensión de monte pío.</i>	315
Real órden de 20 de febrero de 1815. <i>Se prohíbe á los militares el uso del vestido de paisano, y se manda que vayan siempre con su uniforme y divisas.</i>	424
Real órden de 26 de abril de 1816. <i>Sobre que los oficiales de artillería que no sean de plana mayor facultativa, no obtengan en dicho cuerpo ascenso sino hasta capitanes.</i>	179
Real órden de 23 de junio de 1817. <i>Desde qué dias deben gozar los empleados los sueldos de la dotacion de los destinos á que sean promovidos y los de nueva entrada, para la deducción de descuentos á favor del monte pío.</i>	316
Reglamento. <i>Resuelto en real cédula de 10 de mayo de 1776, para el monte pío de oficinas.</i>	271
Reglamento provisional de 18 de mayo de 1793. <i>Para el gobierno, régimen y subsistencia del regimiento de infantería urbano del comercio de México.</i>	133 á 143
Arts. 169, 170, 171 y 173 del reglamento interior del congreso general, su fecha 23 de diciembre de 824. <i>Sobre ceremonial para la posesion del presidente y vice-presidente de la república.</i>	83

ERRATAS SUBSTANCIALES.

PAGS.	LINEAS.	DICE.	DEBE.
6	16	deforman	deforman estas
17	6 y 7	laterados	alterados
21 á 24	1. ^a	enero 8	enero 9
25	31	tít. 3.º	tít. 30
49	18	tener fuerza	tener la fuerza
64	1. ^a	febrero 14	febrero 16
78	5	Circular	Dia 25.—Circular
86	16	diez ocho	diez y ocho
91	29	marzo de 1820	marzo de 1829
99	28	México	México
181	6	exijan	elijan
182	16	Indulto	Ley.—Indulto
214	19	permanente	activa
218	19	6 y 10	60 y 10
230	1. ^a	julio	junio
234	1. ^a	julio	junio
236	1. ^a	27	30
244	26	Dia 14	Dia 14.—Circular de la se- cretaría de guerra.
270	29	Cédula de 1779	Cédula de 10 de mayo de 1779
271	19	los contralores	de los contralores
302	21	tengo presente	tengo á la vista
307	18	gobierno á la junta	gobierno, de 6 de febrero de 1800
308	17	supremo gobierno	superior gobierno
314	15	los sueldos	dos sueldos
342	23	á la fecha	á la letra
422	1. ^a	242	422
433	1. ^a	setiembre 3	setiembre 2
461	1. ^a	setiembre 9	setiembre 10
476	21	se exige	erige
485	22	este	cse
489	19	setiembre 31	setiembre 30
564 y 65	1. ^a	octubre 23	octubre 26
584	1. ^a	noviembre 9	noviembre 7
608	30	Luego	25.—Luego
674	1. ^a	diciembre 23	diciembre 22
676	21	circular	providencia
677	1. ^a	diciembre 29	diciembre 28
Id.	4	Ley	Dia 29.—Ley
279	1. ^a	diciembre 31	diciembre 30

279	4	Circular.	Dia 29.—Circular
182	14	Indulto	Ley.—Indulto
214	18	permanente	activa
270	28	cédula de 1776	cédula de 10 de mayo de 1776
308	16	supremo	superior
314	14	los	dos
342	22	fecha	letra
422		lugar de la pág.	422
461		Id. de la fecha	10
564		Id. id.	26
565		Id. id.	26